



# JUNTA DE ANDALUCÍA

# BOLETIN OFICIAL

Año X

viernes, 16 de septiembre de 1988

Número 72

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55  
Dirección: Apartado de Correos.100.000.- 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 2. Autoridades y personal

#### 2.2. Oposiciones y concursos

	PAGINA	PAGINA
<b>CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES</b>		
3799. Resolución de 1 de septiembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de personal sanitario de los equipos básicos de atención primaria de Andalucía.		3.991

### 3. Otras disposiciones

<b>CONSEJERÍA DE GOBERNACION</b>		
3811. Orden de 24 de junio de 1988, por la que se concede a la Diputación Provincial de Huelva una subvención de doscientos millones de pesetas, para el saneamiento de su hacienda.	3.997	3829.
3812. Orden de 5 de julio de 1988, por la que se concede al ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo, de la provincia de Jaén, una subvención de catorce millones ciento treinta y tres mil ochocientos sesenta y tres pesetas para el saneamiento de su hacienda.	3.997	3.999
3813. Orden de 12 de julio de 1988, por la que se concede una subvención de diez millones de pesetas, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.	3.997	3.999
3808. Orden de 31 de agosto de 1988, por la que se da conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de un solar sobrante de la vía pública, de los bienes de propios del ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), sito en la barriada de Santo Domingo de Guzmán, al vecino colindante doña Rafaela Gámez García.	3.998	3.999
3809. Orden de 31 de agosto de 1988, por la que se da conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de la vía pública, de los bienes de propios del ayuntamiento de Aracena (Huelva), al vecino colindante don José Fernández Garzán.	3.998	3.999
3810. Orden de 31 de agosto de 1988, por la que se da conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de la vía pública, de los bienes de propios del ayuntamiento del Puerto de Santa María (Cádiz), al vecino colindante Saino, S.A.	3.998	3.999
<b>CONSEJERÍA DE FOMENTO Y TRABAJO</b>		
3807. Orden de 2 de septiembre de 1988, sobre concesión de título-licencia Agencia de Viajes Mayaristas-Minoristas a Travel Quinto Centenario, S.A., con el núm. 1921 de orden.	3.998	3.999
<b>CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACION</b>		
Resolución de 8 de septiembre de 1988, por la que se hace público la concesión de una subvención al Ateneo de Sevilla.		3.999
<b>CONSEJERÍA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES</b>		
Resolución de 22 de agosto de 1988, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban provisionalmente actuaciones singulares en materia de vivienda conforme a lo Orden que se cita.		4.000
Resolución de 5 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se somete a información pública el expediente de exclusión de determinados		3.999

terrenos y parcelas de la delimitación del área de actuación La Cartuja, de Sevilla. 4.000

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

3832. Resolución de 1 de julio de 1988, de la Dirección General de Pesca, sobre cambios de base al Puerto de la Línea de la Concepción (Cádiz). 4.004

3833. Resolución de 6 de julio de 1988, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación ganadera Eslava, propiedad de don Leopoldo Gómez Rodríguez de Torres, del término municipal de Ecija (Sevilla). 4.004

Resolución de 11 de julio de 1988, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación ganadera La Carlota, propiedad de Pérez Girón, S.A. del término municipal de Ronda (Málaga). 3834. 4.004

Resolución de 12 de julio de 1988, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupación de defensa sanitaria a la Asociación de Ganaderas denominada Medina Azahara, que abarca la zona occidental del término municipal de Córdoba. 3835. 4.005

**4. Administración de Justicia**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE SEVILLA**

3692. Edicto (PP. 977/88). 4.005

**5. Anuncios**

**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos**

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

3826. Resolución de 31 de agosto de 1988, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1025/88). 4.005

3828. Corrección de errores a la Resolución de 29 de julio de 1988, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia subasta con admisión previa de las obras de ampliación de la conducción al depósito del Agostado. Tramo primero. Cádiz. (A5.311.618/2111). (BOJA núm. 67, de 23.8.88) (PD. 1026/88). 4.006

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

3830. Orden de 7 de septiembre de 1988, por la que se anuncia concurso para el suministro, adquisición de cuatro embarcaciones de inspección pesquera. (PD. 1027/88). 4.006

3831. Orden de 8 de septiembre de 1988, por la que se anuncia concurso para la contratación de la asistencia técnica: aplicación aérea de productos fitosanitarios en la campaña contra la procesionaria del pino. (PD. 1028/88). 4.006

3815. Resolución de 8 de septiembre de 1988, del Instituto

Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Declarada de urgencia en virtud del art. 17.3 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988. Obra afecta al PER 75%. (3/88/425) (PD. 1016/88). 4.007

Resolución de 8 de septiembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Declarada de urgencia en virtud del art. 17.3 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988. Obra afecta al PER 75%. (3/88/444) (PD. 1017/88). 3816. 4.007

Resolución de 8 de septiembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Declarada de urgencia en virtud del art. 17.3 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988. Obra afecta al PER 75%. (3/88/412) (PD. 1018/88). 3817. 4.008

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 9 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia a concurso la contratación del servicio de transporte escolar. (PD. 1024/88). 3824. 4.008

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO**

3508. Resolución de 1 de agosto de 1988, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita. (PP. 893/88). 4.008

3505. Resolución de 1 de agosto de 1988, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita. (PP. 896/88). 4.008

3822. Resolución de 24 de agosto de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso

público de registros mineros que han quedado francos dentro de esta provincia. (PD. 1023/88). 4.008

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósitos de estatutos de la Organización empresarial denominada: Asociación de Productores de Frutos Subtropicales. 3838. 4.009

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 16 de agosto de 1988, de la Cámara Oficial de la Propiedad de la Provincia de Sevilla, acordándose la publicación del censo de propietarios pertenecientes a dicha cámara. (PD. 966/88). 3657. 4.009

3823 Resolución de 7 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación, en expediente de expropiación que se cita. 4.009

de Granada, sobre exposición del censo de propietarios. (PP. 856/88). 4.009

#### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE SEVILLA

3783 Convocatoria de asamblea general ordinario. (PP. 1002/88). 4.009

3884 Anuncio de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de personal sanitario de los equipos básicos de atención primaria de Andalucía.

De acuerdo con lo preceptuado en la Orden de 21 de junio de 1988, por la que se regulo el procedimiento de la redistribución y el concurso de traslado del personal sanitario de los Equipos Básicos de Atención Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 56 de 16 de julio); encontrándose vacantes determinadas plazas, esta Dirección Gerencia en virtud de las atribuciones que le asigna la mencionada Orden, resuelve convocar concurso de traslado para su provisión, que se regirá por las bases que a continuación se relacionan y, en lo no previsto en las mismas, por las demás disposiciones vigentes que sean de aplicación,

#### BASES

##### 1. Vacantes.

Se convocan, para su provisión por concurso de traslado, las plazas vacantes de personal sanitaria de Equipos Básicos de Atención Primaria (EBAP) que se relacionan como «Plazas de adjudicación directa» en el Anexo I de la presente resolución, pudiendo solicitarse parte de ellas o la totalidad, así como las que pudieran resultar como consecuencia de las adjudicaciones que se produzcan de las relacionadas como «plazas de adjudicación por resultados» en el mencionado Anexo I, siempre que los concursantes reúnan los requisitos establecidos para ello.

##### 2. Requisitos que han de reunir los concursantes.

2.1. Para poder tomar parte en el concurso será imprescindible cumplir, al último día del plazo señalado para la presentación de instancias, las siguientes requisitos:

2.1.1. Tener nombramiento con destino provisional o definitivo en plazas de EBAP.

2.1.2. Encontrarse como tal miembro de EBAP en cualquiera de las situaciones administrativas, contempladas en la normativa vigente, si bien aquellos que no se encuentren en servicio activo o no tengan reserva de plaza y destino deberán reunir los requisitos necesarios para su reingreso en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.1.3. En el caso de encontrarse en activo, haber desempeñado la misma plaza que se ocupa en el momento de la solicitud, durante al menos un año.

2.1.4. Poseer aptitud física, mental y legal para el desempeño de los correspondientes funciones, excepto lo previsto en el apartado 2.2. por lo que respecta al momento de tener aptitud legal.

##### 2.2. Concurstantes condicionales.

2.2.1. A petición propia, lo que presupone la aceptación de todo lo dispuesta en este punto 2.2., y siempre que reúnan los restantes requisitos exigidos en el punto 2.1., podrán ser admitidos condicionalmente quienes el último día del plazo establecido para la presentación de solicitudes se encuentren en situación de suspensión provisional, decretada con ocasión de desempeñar destino definitivo o provisional.

2.2.2. Serán admitidos de forma definitiva aquellos concursantes admitidos condicionalmente que, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de extinción del plazo de presenta-

ción de solicitudes, acrediten que les ha sido levantado la suspensión provisional sin ser declarado en firme.

##### 3. Concurstantes forzosos.

Estarán obligados a participar en el concurso, solicitando la totalidad de los vacantes:

3.1. Los miembros de E.B.A.P. de la Comunidad Autónoma Andaluza que se encuentren en situación de excedencia forzosa.

3.2. Los miembros de E.B.A.P. de la Comunidad Autónoma de Andalucía que hayan cumplido el período de suspensión en firme, impuesto en virtud de condena penal o sanción disciplinaria, así como los que lo cumplan dentro de los dos meses siguientes a la fecha de extinción del plazo de presentación de solicitudes.

##### 4. Orden de prelación para la adjudicación de las plazas.

4.1. Tendrán derecho preferente, por una sola vez, para ocupar alguna de las vacantes (correspondientes a su categoría profesional y especialidad) que existan en la misma localidad donde desempeñaban plaza con destino definitivo cuando cesaron, los concursantes que se encuentren en los siguientes casos, por el orden de prelación que se indica:

1°. Excedentes forzosos.

2°. Suspensas.

3°. Excedentes voluntarios.

En el caso de que dos o más concursantes hubieran justificado tener el mismo derecho preferente respecto a una plaza determinada, la adjudicación de ésta se realizará con sujeción al baremo que figura como Anexo II a la presente Resolución.

4.2. Las plazas que no resulten provistas por aplicación de lo dispuesto en el punto 4.1. serán adjudicadas según el orden determinado por la puntuación obtenida, a tenor del baremo que figura como Anexo II a la presente Resolución.

En caso de igualdad en los valoraciones, se atenderá a la mayor antigüedad de los servicios prestados en la Administración Pública, con nombramiento en plaza de similar categoría, en destino provisional o definitivo, y de mantenerse la igualdad se atenderá a la mayor edad del solicitante.

##### 5. Solicitudes y documentación.

###### 5.1. Solicitudes.

###### 5.1.1. Modelo de instancias.

Las solicitudes se ajustarán al modelo de instancia que se publica como Anexo III a la presente convocatoria que podrá obtenerse en las Gerencias Provinciales del S.A.S.

###### 5.1.2. Dirección de las solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán al «Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud. (Oficina de Recursos Humanos) Avda. de la Constitución, nº 18, 41071, Sevilla», con indicación «E.B.A.P. Concurso de Traslado».

###### 5.1.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

###### 5.1.4. Lugar de presentación.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro de los Servicios Centrales del S.A.S., en los registros de las Gerencias Provinciales del S.A.S. o en los lugares y en la forma que determina el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

###### 5.1.5. Contenido de las solicitudes.

Los concursantes deberán indicar por orden de prelación los vacantes por la que optan, especificando a tal fin el código con que figuran dichas vacantes en el Anexo I.

5.1.6. Modificación de solicitudes.

En el plazo de presentación de instancias los concursantes podrán retirar o modificar sus solicitudes mediante nueva instancia, que anulará totalmente la precedente.

5.1.7. Transcurrido el plazo indicado en el punto 5.1.3., no se admitirán ni la modificación de solicitudes ni la retirada del concurso.

5.1.8. Serán desestimadas las solicitudes que contengan alguna enmienda o tachadura, tanto en la instancia como en algunas de las hojas de petición de vacantes, o en cualquiera de los documentos anexos, siempre que no se encuentren salvados bajo firma.

5.1.9. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, no se tomará en consideración para la Resolución del concurso, la baja como miembro de EBAP de algún concursante, el cambio de situación administrativa por imperio de la Ley, el pase a la situación de excedencia o jubilación voluntaria; por lo que, aunque proceda anular posteriormente la adjudicación de la plaza que se hubiere reolizado o favor de oquél dicha plaza no podrá ser asignada a ningún otro concursante.

5.2. Documentación que deberá acompañar a las solicitudes.

5.2.1. De carácter general:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Certificación expedida por el S.A.S., el INSALUD o, en su caso, la Entidad Gestora u Organismo que tengo las competencias, de los méritos sujetos a baremo.

c) Certificación de los requisitos generales exigidos específicamente en los puntos 2.1.1., 2.1.2. y 2.1.3. de la presente Resolución, expedida por el S.A.S., el INSALUD o, en su caso, la Entidad Gestora u Organismo que tengo las competencias. Los requisitos a que se refiere el punto 2.1.4. se acreditarán fehacientemente por el concursante una vez éste haya sido designado para la plaza.

5.2.2. De carácter especial:

a) El personal que haya desempeñado plaza en Equipos de Atención Primaria de Zona Básica de Salud no pertenecientes a la Comunidad Autónoma andaluza, constituidos en virtud de lo especificado en el Real Decreto 137/84, de 11 de enero y disposiciones complementarios, y a efectos de valoración de méritos, deberá acompañar copia compulsada de la Resolución del INSALUD o Entidad Gestora u Organismo correspondiente, mediante la cual se integra en Equipos de Atención Primaria.

b) Los concursantes que procedan de la situación de suspenso, impuesta como consecuencia de sentencia firme condenatoria, acompañarán a la solicitud de participación en el concurso, testimonio de la autoridad judicial sobre el cumplimiento de la pena impuesta.

c) Los excedentes voluntarios acompañarán a su solicitud declaración de no estar sujetos a expediente judicial o disciplinario y no haber sido separados del servicio como consecuencia de los mismos de cualquiera de las Administraciones Públicas.

d) Los concursantes que aleguen derecho preferente de los señalados en la Base 4.1., acompañarán a su solicitud las correspondientes documentos acreditativos de tal derecho.

5.2.3. Los documentos presentados serán originales o bien copias o fotocopias del original compulsadas por fedatario público o por el organismo donde se presenten.

6. Resolución del concurso.

6.1. Provisional.

El Director Gerente del S.A.S. dictará Resolución provisional del concurso, que será publicada en el BOJA y en el BOE.

Contra la misma podrá formularse reclamación ante el Director Gerente del S.A.S., en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha Resolución.

6.2. Definitiva.

Las reclamaciones formuladas contra la Resolución provisional serán resueltas mediante Resolución definitiva del Director Gerente del S.A.S., que será asimismo publicada en el BOJA y el BOE. Contra dicha Resolución definitiva podrá formularse recurso de alzada ante el Consejero de Salud y Servicios Sociales.

6.3. En todo caso, la fecha de las publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado», determinará el inicio del cómputo de los plazos que se deriven de las mismas.

7. Efectos derivados del concurso.

7.1. Cese en el anterior destino.

Los concursantes que obtengan plaza en el concurso deberán cesar en la que venían desempeñando previamente a la toma de posesión del nuevo destino.

7.2. Toma de posesión.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de 5 días si radica en la misma localidad, de 10 días si corresponde a diferentes localidades dentro de una misma provincia y de un mes en

los demás casos, a contar desde la publicación de la Resolución definitiva del concurso.

7.3. Prórroga del plazo de posesión.

A petición de los interesados y por causas debidamente justificadas, la autoridad competente podrá conceder una prórroga del plazo posesorio, que no podrá exceder de la mitad del indicada en el punto 7.2. conforme a lo previsto en el Art. 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

8. Norma final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, podrán ser impugnados por el interesado, en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 1 de septiembre de 1988.- El Director Gerente, Antonio Valdivieso Amate.

ANEXO I

RELACION DE VACANTES CONVOCADAS A CONCURSO

A.- PLAZAS DE ADJUDICACION DIRECTA

CODIGO	Z.B.S.	DENOMINACION	LOCALIDAD DONDE		Nº DE VACANTES		
			MAYORITARIAMENTE	N.C.	PED.	ATS/DUE	AUX.ENF.
			RADICA LA POBLA-				
			CION ADSCRITA A				
			LA PLAZA				
<b>ALMERIA</b>							
101	Virgen del Mar	Almería	4	2	7	1	
102	Ciudad Jardin	Almería	3	-	3		1
<b>CADIZ</b>							
201	S.Fernando-Plaza Rodríguez Arias	San Fernando	1	-	3		1
202	Jerez-La Granja	Jerez Frontera	2	-	-		1
203	Jerez-La Granja	Guadalcaçin	2	-	-		-
204	Jerez-La Granja	Nueva Jarilla	1	-	1		-
205	La Línea-Centro	La Línea de la Concepción	5	-	-		2
206	Pto. Sta. María Norte	Pto.Sta. María	-	1	-		1
207	Ubrique	Ubrique	4	-	2		2
210	Arco de la Fra.	Arco de la Fra.	2	1	2		1
211	Arco de la Fra.	Jedula	1	-	-		-
212	Arco de la Fra.	Espera	1	-	1		-
213	Olvera	Olvera	1	-	1		2
214	Olvera	Setenil de las Bodegas	-	-	1		-
215	Olvera	Alcalá del Valle	1	1	1		-
216	Olvera	Algodonales	-	1	-		-
217	Villamartin	Villamartin	1	-	3		1
218	Villamartin	Puerto Serrano	2	1	-		-
220	Villamartin	Bornos	1	1	1		-
<b>CORUÑA</b>							
301	Huerta de la Reina	Cordoba	-	1	-		1
302	Montilla	Montilla	2	1	-		-
303	Pozoblanco	Pozoblanco	3	1	3		2
304	Pozoblanco	El Viso	-	-	1		-
307	Pozoblanco	El Guljo	-	-	1		-
312	Cabra	Cabra	2	1	2		2
313	Cabra	Doña Mencía	1	-	1		-
314	Cabra	Nueva Carteya	1	-	2		-
315	Baena	Baena	2	-	-		1
319	Priego de Cordoba	Priego de Cordoba	3	-	3		1
323	Villanueva de Cordoba	Villanueva de Cordoba	2	1	1		1
325	Villanueva de Cordoba	Azuél	-	-	1		-
326	Villanueva de Cordoba	Conquista	-	-	1		-

GRANADA						
401	Albaycín	Granada	1	1	2	1
403	Albaycín	El Fargue	1	-	1	-
404	Cartuja	Granada	-	1	1	1
405	Cartuja	Jun	1	-	-	-
406	Cartuja	Pulianas	1	-	1	-
407	La Chana	Granada	-	2	-	-
408	Zaidín Sur	Granada	2	-	3	1
409	Motril-San Antonio	Motril	3	-	1	2
410	Orgiva	Orgiva	-	-	1	-
417	Orgiva	Torvizcón	1	-	-	-
418	Orgiva	Capileira-Pampa neira-Bubión	-	-	-	-
419	Orgiva	Trevez	1	-	-	-
420	Ugíjar	Ugíjar	1	1	-	1
421	Ugíjar	Jorairátar	-	-	1	-
423	Ugíjar	Valer	1	-	-	-
424	Cadizar	Cadizar	-	1	-	-
426	Cadizar	Alpujarra de la Sierra	1	-	-	-
427	Cadizar	Borchulea-Juvi- les	1	-	-	-
428	Cadizar	Castaras-Lobras	1	-	-	-
429	Cadizar	Turón	1	-	-	-
430	Albuñol	Albuñol	-	1	-	-
432	Albuñol	Albondón	-	-	1	-
433	Albuñol	Sorvilan	1	-	-	-
434	Guadix	Guadix	1	1	2	1
437	Guadix	Gor	1	-	-	-
438	Guadix	Cogollos de Gua- dix-Albuñan	1	-	-	-
439	Pedro Martínez	Pedro Martínez	-	1	-	-
444	Pedro Martínez	Alicun de Ortega Dehesas de Guadix	1	-	1	-
445	Purullena	Purullena- Marchal	1	1	-	-
449	Purullena	Benalua de Guadix	-	-	1	-
452	Marquesado	Alquife	-	1	-	-
459	Marquesado	La Calahorra- Ferreira	1	-	-	-
HUELVA						
501	La Orden	Huelva	1	2	2	-
502	Molino de la Vega	Huelva	2	1	-	-
503	Molino de la Vega	Corrales	1	-	-	-
504	Aracena	Aracena	1	1	1	-
507	Cumbres Mayores	Cumbres Mayores Cumbres de Enmedio	-	1	-	-
510	Cumbres Mayores	Cañaveral de León	-	-	1	-
511	Cortegana	Cortegana	-	1	-	1
513	Cortegana	Aroche	-	-	1	-
517	Cortegana	La Nava	-	-	1	-
JAEN						
601	Andújar B	Andújar	2	1	2	2
603	El Valle	Jaen	1	1	1	2
604	Villacarrillo	Villacarrillo	-	1	3	-
606	Villanueva del Arzobispo	Villanueva del Arzobispo	1	-	1	-
608	Beas de Segura	Beas de Segura	1	1	2	-
610	Santiago-Pontones	Santiago de la Espada	1	1	1	1
612	Orcera	Orcera	-	1	-	1
613	Orcera	Cortijos Nuevos	1	-	1	-
MALAGA						
701	El Palo	El Palo	3	1	4	2
702	El Palo	Totalan	-	-	1	-
703	Torremolinos	Torremolinos	3	-	4	3
704	Palma-Palmilla	Palma-Palmilla	-	-	2	1
705	Velez-Malaga	Velez-Malaga	3	-	3	-
708	Benamargosa	Benamargosa y Triana	-	1	-	-
709	Torre del Mar	Torre del Mar	1	1	2	-

712	Nerja	Nerja	1	-	1	-
714	Torrox	Torrox	1	-	1	1
715	La Viñuela	La Viñuela	-	1	-	-
718	Algatocin	Algatocin y Benarrabá	-	1	-	-
721	Benaolan	Benaolan	-	1	-	1
722	Benaolan	Cortes de la Frontera	-	-	1	1
723	Benalmadena-Arroyo de la Miel	Benalmadena- Arroyo de la Miel	1	-	3	-
724	Estepona	Estepona	3	1	1	2
727	Ronda Sur	Ronda	1	-	-	-
SEVILLA						
801	Pino Montano	Sevilla	2	3	2	1
802	Polligono Norte	Sevilla	1	1	5	2
803	Bellavista	Sevilla	1	1	1	1
804	Torreblanca	Sevilla	3	-	4	1
805	Dos Hermanas A	Dos Hermanas	3	-	2	1
806	Constantina	Constantina	2	-	3	1
808	Cazalla de la Sierra	Cazalla de la Sierra	-	-	-	1
809	Cazalla de la Sierra	Guadalcanal	1	-	-	-
810	Santa Olalla de Cala	Santa Olalla de Cala (provincia de Huelva)	-	1	-	1
811	Pilas	Pilas	-	1	2	1
814	Pilas	Hinojos (provin- cia de Huelva)	-	-	1	-
815	Olivares	Olivares	-	1	-	1
818	Sanlúcar la Mayor	Sanlúcar la Mayor	1	-	1	2
819	Sanlúcar la Mayor	Aznalcollar	1	1	1	-
821	Sanlúcar la Mayor	Bollullos de la Mitación	2	-	-	-
825	Guillena	Guillena	1	-	-	-
828	Guillena	Castilblanco de los Arroyos	1	-	1	-
830	Guillena	Gereña	1	-	-	-
833	Estepa	Estepa	2	1	2	3
835	Estepa	Pedreira	-	-	1	-
836	Estepa	Badolatosa	1	-	-	-
841	Estepa	Casarique	1	-	1	-

B.- PLAZAS DE ADJUDICACION POR RESULTAS

CODIGO	Z.B.S.	DENOMINACION	LOCALIDAD DONDE		Nº DE PLAZAS			
			MAYORITARIAMENTE	ADSCRITA A	M.G.	PED.	ATS/DUE	AUX.ENF.
				LA POBLA-				
				CION				
				LA PLAZA				

ALMERIA						
101	Virgen del Mar	Almeria	4	1	2	1
102	Ciudad Jardin	Almeria	2	2	4	1
CADIZ						
201	San Fernando- Plaza Rodriguez Arias	San Fernando	6	2	5	1
202	Jerez-La Granja	Jerez de la Frontera	3	2	6	1
203	Jerez-La Granja	Guadalcaçin	-	-	1	-
205	La Línea-Centro	La Línea de la Concepción	2	2	8	-
206	Puerto de Santa María-Norte	Puerto de Santa María	6	1	8	1
207	Ubrique	Ubrique	4	2	5	-
208	Ubrique	Benaocaz-Villa- luenga del Roso rio	1	-	-	-
209	Ubrique	Grazalema	1	-	-	-

210	Arcos de la Frontera	Arcos de la Frontera	5	2	8	2	442	Pedro Martínez	Horelabor	1	-	-	-
211	Arcos de la Frontera	Jedula	-	-	1	-	443	Pedro Martínez	Villanueva de las Torres	1	-	-	-
212	Arcos de la Frontera	Espera	1	-	1	-	445	Purullena	Purullena-Marchal	1	-	1	1
213	Olvera	Olvera	1	1	2	-	446	Purullena	Diezma	1	-	-	-
214	Olvera	Setenil de las Bodegas	1	-	-	-	447	Purullena	La Peza	1	-	1	-
215	Olvera	Alcalá del Valle	-	-	1	-	448	Purullena	Cortes y Graena	1	-	1	-
216	Olvera	Algodonales	1	-	2	-	449	Purullena	Benalua de Guadix	2	-	1	-
217	Villamartin	Villamartin	2	-	1	-	450	Purullena	Fonelas	1	-	-	-
218	Villamartin	Puerto Serrano	-	-	2	-	451	Purullena	Darro	1	-	1	-
219	Villamartin	Prado del Rey	-	-	1	-	452	Marquesado	Alquife	1	-	1	1
220	Villamartin	Bornos	1	-	2	-	453	Marquesado	Charches	-	-	1	-
CORDOBA							454	Marquesado	Jerez del Marquesado	1	-	-	-
301	Huerta la Reina	Cordoba	4	-	5	1	455	Marquesado	Lanteira	1	-	-	-
302	Montilla	Montilla	6	1	8	3	456	Marquesado	Aldeire	1	-	-	-
303	Pozoblanco	Pozoblanco	4	1	5	-	457	Marquesado	Dolar	1	-	-	-
304	Pozoblanco	El Viso	2	-	1	-	458	Marquesado	Hueneja	1	-	-	-
305	Pozoblanco	Añora	1	-	-	-	HUELVA						
306	Pozoblanco	Dos Torres	2	-	-	-	501	La Orden	Huelva	5	1	6	2
307	Pozoblanco	El Guijo	1	-	-	-	502	Molino de la Vega	Huelva	3	1	7	2
308	Pozoblanco	Pedroche	1	-	-	-	504	Aracena	Aracena	-	-	1	-
309	Pozoblanco	Santa Eufemia	1	-	-	-	505	Aracena	Los Marines	-	-	1	-
310	Pozoblanco	Torrecampo	1	-	1	-	506	Aracena	Santa Ana la Real	-	-	1	-
311	Pozoblanco	Villaralto	1	-	1	-	507	Cumbres Mayores	Cumbres Mayores	1	-	2	1
312	Cabra	Cabra	6	2	6	-			Cumbres de Enmedio				
313	Cabra	Doña Mencía	2	-	1	-	508	Cumbres Mayores	Encinasola	2	-	2	-
314	Cabra	Nueva Carteya	2	-	-	-	509	Cumbres Mayores	Hinojales	1	-	1	-
315	Baena	Baena	5	2	9	1	510	Cumbres Mayores	Cañaveral de León	1	-	-	-
316	Baena	Albendin	1	-	-	-	511	Cortegana	Cortegana	2	-	2	-
317	Baena	Luque	1	-	1	-	512	Cortegana	Almonaster la Real	2	-	-	-
318	Baena	Zuheros	1	-	-	-	513	Cortegana	Aroche	2	-	1	-
319	Priego de Cordoba	Priego de Cordoba	6	2	5	1	514	Cortegana	Jabugo	1	-	-	-
320	Priego de Cordoba	Almedinilla	-	-	1	-	515	Cortegana	El Repilado	1	-	1	-
321	Priego de Cordoba	Carcabuey	2	-	1	-	516	Cortegana	Rosal de la Frontera	-	-	1	-
322	Priego de Cordoba	Fuente Toja	1	-	-	-	JAEN						
323	Villanueva de Cordoba	Villanueva de Cordoba	4	-	5	1	601	Andújar B	Andújar	5	2	5	-
324	Villanueva de Cordoba	Cardeña	1	-	1	-	602	Andújar B	Villanueva de la Reina	1	-	-	-
326	Villanueva de Cordoba	Conquista	1	-	-	-	603	El Valle	Jaén	3	1	5	-
GRANADA							604	Villacarrillo	Villacarrillo	4	1	2	1
401	Albacyín	Granada	4	-	4	1	605	Villacarrillo	Mogón	1	-	-	-
402	Albacyín	Hueter Santillan	1	-	-	-	606	Villanueva del Arzobispo	Villanueva del Arzobispo	3	1	2	1
404	Cartuja	Granada	8	2	10	1	607	Villanueva del Arzobispo	Iznatoraf	1	-	-	-
407	La Chana	Granada	8	1	11	2	608	Beas del Segura	Beas del Segura	3	-	1	1
408	Zaidín Sur	Granada	7	3	9	1	609	Beas del Segura	Arroyo del Ojanco	1	-	-	-
409	Motril-San Antonio	Motril	1	2	5	-	610	Santiago-Pontones	Santiago de la Espada	-	-	1	-
410	Orgiva	Orgiva	2	1	2	1	611	Santiago-Pontones	Pontones	1	-	-	-
411	Orgiva	Alcazar	1	-	-	-	612	Orcera	Orcera	-	-	1	-
412	Orgiva	Cañar-Carataunas-Soportujar	1	-	1	-	614	Orcera	La Puerta del Segura	1	-	1	-
413	Orgiva	Lanjarón	1	-	2	-	615	Orcera	Segura de la Sierra	1	-	-	-
414	Orgiva	Rubite	1	-	-	-	616	Orcera	Torres de Albánchez	1	-	-	-
415	Orgiva	Portugos	-	-	1	-	617	Orcera	Siles	2	-	1	-
416	Orgiva	Busquistar	1	-	-	-	618	Orcera	Benatae	1	-	-	-
420	Ugijar	Ugijar	2	-	1	-	619	Orcera	Genave	1	-	-	-
421	Ugijar	Jorairatar	1	-	-	-	620	Orcera	Puente de Genave	1	-	-	-
422	Ugijar	Nevada	1	-	1	-	621	Orcera	Villarodrigo	1	-	-	-
424	Cadizar	Cadizar	1	-	-	1	MALAGA						
425	Cadizar	Murtas	1	-	-	-	701	El Palo	Málaga	9	3	9	1
430	Albuñol	Albuñol	2	-	3	1	702	El Palo	Totalán	1	-	-	-
431	Albuñol	La Rábida	1	-	-	-							
432	Albuñol	Albondón	2	-	1	-							
434	Guadix	Guadix	5	1	4	1							
435	Guadix	Górafes	1	-	-	-							
436	Guadix	Alcudia de Guadix-Esfiliana	1	-	-	-							
439	Pedro Martínez	Pedro Martínez	-	-	1	1							
440	Pedro Martínez	Alamedilla	1	-	-	-							
441	Pedro Martínez	Huelago	1	-	-	-							

703	Torremolinos	Torremolinos	7	3	8	-
704	Palma-Palmilla	Málaga	8	2	8	1
705	Vélez-Málaga	Vélez-Málaga + Anejos	8	3	8	3
706	Vélez-Málaga	Benamocarra- Iznate	1	-	-	-
707	Vélez-Málaga	Arenas	1	-	-	-
708	Benamargosa	Benamargosa + Triana	-	-	-	1
709	Torre del Mar	Torre del Mar Caleta-Lagos	1	-	2	2
710	Torre del Mar	Almayate-Alto- Bajo	1	-	1	-
711	Torre del Mar	Benajárfes-Cajis Chilchez	1	-	1	-
712	Nerja	Nerja	4	1	3	2
713	Nerja	Frigiliana	1	-	-	-
714	Torrox	Torrox	2	1	3	-
715	La Viñuela	La Viñuela	1	-	1	1
716	La Viñuela	Periana	2	-	1	-
717	La Viñuela	Canillas de Aceituno	1	-	-	-
718	Algatocín	Algatocín- Benarraba	1	-	-	1
719	Algatocín	Guacín- El Colmenar	2	-	2	-
720	Algatocín	Jubrique- Genalguacil	1	-	-	-
723	Arroyo de la Miel- Benalmadena	Arroyo de la Miel-Benalmadena	5	2	3	1
724	Estepona	Estepona	2	1	6	1
725	Estepona	Ceasares	1	-	-	-
726	Ronda Norte	Ronda	5	2	5	2
727	Ronda Sur	Ronda	1	1	3	2
SEVILLA						
801	Pino Montano	Sevilla	5	-	6	1
802	Polígono Norte	Sevilla	8	2	6	-
803	Bellavista	Sevilla	6	1	7	1
804	Torreblanca	Sevilla	6	3	8	1
805	Dos Hermanas A	Dos Hermanas	4	3	7	1
806	Constantina	Constantina	1	1	-	2
807	Constantina	Las Navas	-	-	1	-
808	Cazalla de la Sierra	Cazalla de la Sierra	1	-	-	-
810	Santa Olalla de Cala	Santa Olalla de Cala (provincia Huelva)	-	-	1	-
811	Pilas	Pilas	1	-	1	1
812	Pilas	Villamanrique	1	-	1	-
813	Pilas	Aznalcázar	1	-	1	-
815	Olivares	Olivares	3	-	3	1
816	Olivares	Albaidas	1	-	1	-
817	Olivares	Villanueva del Ariscal	-	-	2	-
818	Sanlúcar la Mayor	Sanlúcar la Mayor	-	1	2	1
819	Sanlúcar la Mayor	Aznalcollar	2	-	2	-
820	Sanlúcar la Mayor	Benacazón	2	-	2	-
821	Sanlúcar la Mayor	Bollullos de la Mitación	-	-	2	-
822	Sanlúcar la Mayor	Umbrete	2	-	1	-
823	Sanlúcar la Mayor	Castilleja del Campo	1	-	1	-
825	Guillena	Guillena	2	1	5	1
826	Guillena	Las Pajanosas	1	-	1	-
827	Guillena	Torre de la Reina	1	-	-	-
828	Guillena	Castiblanco de los Arroyos	-	-	1	-
829	Guillena	El Carrobo	1	-	1	-
830	Guillena	Gerena	1	-	2	-
831	Guillena	Burguillos	1	-	-	-
832	Guillena	El Ronquillo	1	-	-	-
833	Estepa	Estepa	4	1	4	-
834	Estepa	Aguadulce	1	-	1	-
835	Estepa	Pedraza	2	-	1	-

836	Estepa	Badolatosa	1	-	1	-
837	Estepa	Lora de Estepa	1	-	1	-
83B	Estepa	La Roda de Andalucía	2	-	1	-
839	Estepa	Herrera	2	-	2	-
840	Estepa	Gilena	2	-	2	-
841	Estepa	Casariche	2	-	1	-

ANEXO II

BAREMO PARA CONCURSO DE TRASLADO DEL PERSONAL SANITARIO DE LOS EBAP EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- I.- Por servicios prestados como miembro de EBAP en plaza de la misma categoría profesional, con destino definitivo o provisional, por cada mes de servicio .....0'20
- II.- Por servicios prestados en plazas de la misma categoría profesional, y especialidad con destino definitivo o provisional, por cada mes de servicio (para Médicos Generales y ATS/DUE se contabilizarán también los servicios prestados en plazas de Servicio Normal de Urgencias y Servicio Especial de Urgencias de la Seguridad Social y Casa de Socorro).....0'10
- III.- Por servicios prestados como miembro de EBAP en plaza de la misma categoría profesional, con nombramiento interino, contratado, o eventual, por cada mes de servicio (hasta un máximo de 6 puntos).....0'075
- IV.- Por servicios prestados en plazas de la misma categoría profesional, y especialidad, con nombramiento interino, contratado o eventual, por cada mes de servicio (hasta un máximo de 6 puntos).....0'05

(Para Médicos Generales y ATS/DUE se contabilizarán también los servicios prestados en plazas de Servicio Normal de Urgencias y Servicio Especial de Urgencias de la Seguridad Social y Casas de Socorro)

ANEXO III (Anverso)

SOLICITUD DE DESTINO PARA EL CONCURSO DE TRASLADO DEL PERSONAL SANITARIO DE LOS EBAP DE ANDALUCÍA

PRIMER APELLIDO: _____		SEGUNDO APELLIDO: _____		Reservado para la Administra- ción
NOMBRE: _____				
DOMICILIO: _____				
LOCALIDAD: _____		PROVINCIA: _____ TELF: _____		
D.N.I.: _____ CATEGORÍA PROFESIONAL (M.G., ATS/DE, etc.) _____				
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUAL		EN ACTIVO <input type="checkbox"/>		
		EN EXCEDENCIA <input type="checkbox"/>		
		OTRAS (ESPECIFICAR) _____		
FORMA DE ACCESO AL EBAP: CONCURSO LIBRE <input type="checkbox"/>				
		CONCURSO RESTRINGIDO <input type="checkbox"/>		
		OFERTA DE INTEGRACIÓN DE LOS SANITARIOS LOCALES <input type="checkbox"/>		
En su caso, plaza que desempeña actualmente o en la que tiene reserva de destino por encontrarse en situación de Servicios Especiales.				
LOCALIDAD: _____		Z.B.S. _____		
PROVINCIA: _____				
En su caso, plaza que desempeñaba cuando obtuvo la excedencia o fue suspendido.				
LOCALIDAD _____		PROVINCIA: _____		



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 24 de junio de 1988, por la que se concede a la Diputación Provincial de Huelva una subvención de doscientos millones de pesetas, para el saneamiento de su hacienda.*

Por Decreto 238/1988, de 21 de junio, se han aprobado medidas de saneamiento de las Haciendas Locales Territoriales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aplicación de la tutela financiera a estos Entes que le otorga el art. 62 de su Estatuto.

Por la Presidencia de la Excmo. Diputación Provincial de Huelva ha sido formulada a esta Consejería de Gobernación la oportuna petición para acogerse al Decreto anteriormente citado, solicitando una subvención de 200.000.000 de pesetas para la cancelación de las deudas contraídas con motivo del funcionamiento de los servicios establecidos y equilibrar su presupuesto para el actual ejercicio de 1988.

Dicha Diputación atraviesa una gravísima situación económica que no le permite atender sus servicios como consecuencia de las competencias propias que le confiere el art. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

A tal fin acompaña a dicha petición un informe emitido por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, de la Consejería de Hacienda y Planificación, en el que se refleja la situación antes aludida. Al mismo tiempo acompaña otro informe evacuado por Entidad de Crédito Oficial, que acredita la situación económica por la que atraviesa dicha Corporación Provincial.

Instruida con carácter de urgencia el oportuno expediente que asevera tal situación y considerando las facultades que legalmente le vienen atribuidas a esta Consejería por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre, Ley 10/1987, de 29 de diciembre de Presupuestos de esta Comunidad para el ejercicio de 1988 y art. 9 del Decreto 238/1988, de 21 de junio.

#### DISPONGO:

Primero. Subvencionar a la Excmo. Diputación Provincial de Huelva con 200.000.000 de pesetas en consideración a la grave situación financiera por la que atraviesa y con destino a la cancelación de las deudas contraídas con motivo del funcionamiento de los servicios propios de las competencias que le están atribuidas por la vigente Ley de Régimen Local.

Esta subvención, tiene el carácter de excepcional e irá con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01.461.00.000.3.

Segundo. La mencionada subvención se justificará en la forma prevista en el art. 2º del Decreto 2784/1964, de 27 de julio, encontrándose su destino afectado por lo dispuesto en el art. 11 del Decreto 238/1988, de 21 de junio ya citada.

Tercero. La presente Orden será notificada a la Excmo. Diputación Provincial de Huelva y publicada en el BOJA.

Sevilla, 24 de junio de 1988.

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 5 de julio de 1988, por la que se concede al ayuntamiento de Cabro del Santo Cristo, de la provincia de Jaén, una subvención de catorce millones ciento treinta y tres mil ochocientos sesenta y tres pesetas para el saneamiento de su hacienda.*

Por Decreto de 238/1988, de 21 de junio, se han aprobado medidas de saneamiento de las Haciendas Locales Territoriales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aplicación de la tutela financiera a estos Entes que le otorga el art. 62 de su Estatuto.

Por la Alcaldía-Presidencia del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo de la provincia de Jaén, ha sido formulada a esta Consejería de Gobernación la oportuna petición para acogerse al Decreto anteriormente citado, solicitando una subvención para la cancelación de las deudas contraídas al 31 de diciembre de 1987, con motivo del funcionamiento de los servicios mínimos establecidos.

El mencionado Ayuntamiento atraviesa una gravísima situación económica que no le permite atender sus servicios mínimos como consecuencia de las competencias propias que le confiere el art. 25 en relación con el 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Para justificar dicha petición acompañada a la misma, un informe emitido por la Jefatura del Servicio de Hacienda Locales de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, de la Consejería de Hacienda y Planificación, en el que se refleja entre otras la situación antes aludida. Al mismo tiempo acompaña otro informe evacuado por el Servicio de Asistencia y Cooperación Jurídica a municipios, de la Excmo. Diputación Provincial de Jaén. Asimismo se une otro de la Secretaría del Ayuntamiento abundando en la grave situación por la que atraviesa la economía municipal.

Instruido con el carácter de urgencia el oportuno expediente que asevera tal situación y considerando las facultades que legalmente le vienen atribuidas a esta Consejería por Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por Ley 9/1987, de 9 de diciembre, Ley 10/1987, de 29 de diciembre de presupuesto de esta Comunidad para el ejercicio de 1988 y art. 9 del Decreto 238/1988 de 21 de junio.

#### DISPONGO:

Primero. Subvencionar al Ilmo. Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo de la provincia de Jaén con 14.133.863 pesetas en consideración a la grave situación financiera por la que atraviesa y con destino a la cancelación de las deudas contraídas con motivo del funcionamiento de los servicios propios de las competencias que le están atribuidas por la vigente Ley de Régimen Local.

Esta subvención, tiene carácter de excepcional e irá con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01.461.00.000.3.

Segundo. La mencionada subvención se justificará en la forma prevista en el art. 2º del Decreto 2784/1964, de 27 de julio, encontrándose su destino afectado por lo dispuesto en el art. 11 del Decreto 238/1988, del 21 de junio ya citado.

Tercero. La presente Orden será notificada al Ilmo. Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo de la provincia de Jaén y publicada en el BOJA.

Sevilla, 5 de julio de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 12 de julio de 1988, por la que se concede una subvención de diez millones de pesetas, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.*

Tramitada por esta Consejería de Gobernación el oportuno Expediente para subvencionar a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Teniendo en cuenta las facultades que legalmente me están conferidos por la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, modificada por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre y Ley 10/1987, de 29 de diciembre de Presupuestos de esta Comunidad para el presente ejercicio.

#### DISPONGO:

1º. Conceder una subvención de 10.000.000 de pesetas a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias para el cumplimiento de sus fines estatutarios, de defensa, colaboración y promoción de la autonomía local y otros, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01.462.00.0002.

2º. Dicha subvención se justificará a posteriori.

3º. La presente Orden será notificada a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y publicada en el BOJA.

Sevilla, 12 de julio de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

ORDEN de 31 de agosto de 1988, por la que se da conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de un solar sobrante de la vía pública, de los bienes de propios del ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), sito en la barriada de Santo Domingo de Guzmán, al vecino colindante don Rafoela Gómez García.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 109, 114, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 21 de julio, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa, de un solar sobrante de la vía pública, sito en la Barriada de Santo Domingo de Guzmán, de los bienes de propios del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión, celebrada el día 23 de mayo de 1988, y cuya descripción es la siguiente:

Solar sobrante de la vía pública, ubicado o espaldas de un local en la Barriada de Santo Domingo de Guzmán, de 6'28 m<sup>2</sup>, cuyos linderos son: Norte, propiedad municipal; Sur, con propiedad de la solicitante D<sup>a</sup> Rafaela Gómez García; Este, propiedad municipal; y Oeste, con propiedad particular. Está valorado en 28.260 ptas.

Sevilla, 31 de agosto de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

ORDEN de 31 de agosto de 1988, por la que se da conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de la vía pública, de los bienes de propios del ayuntamiento de Aracena (Huelva), al vecino colindante don José Fernández Garzón.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 109, 114, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 21 de julio, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa, de una parcela sobrante de la vía pública, sito de la Calleja de Guía, de los bienes de propios del Excmo. Ayuntamiento de Aracena (Huelva), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión, celebrada el día 29 de abril de 1988, y cuya descripción es la siguiente:

Solar sobrante de 24 m<sup>2</sup>, al sitio de Callejas transversal a Boleta, travesera de Plaza Alta, que linda: Al Norte, con terrenos municipales; Al Sur, Este y Oeste con vivienda propiedad de D. José Fernández Garzón. Está valorada en 30.720 ptas.

Sevilla, 31 de agosto de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

ORDEN de 31 de agosto de 1988, por la que se da conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de la vía pública, de los bienes de propios del ayuntamiento del Puerto de Santa María (Cádiz), al vecino colindante Saino, SA.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 109, 114, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 21 de julio, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa, de una parcela sobrante de la vía pública, de los bienes de propios del Excmo. Ayuntamiento del Puerto de Santa María (Cádiz), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de abril de 1988, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de Terreno con una extensión superficial de 2.214 m<sup>2</sup>, si bien debido a su forma totalmente irregular y emplazamiento fue declarada parcela sobrante por acuerdo plenario de 5 de febrero de 1988; sita en el coto de la Isleta a Valdelagrano, con los siguientes linderos: Norte con carretera acceso al Tiro de Pichón en línea de 98,11 metros lineales; Sur, con terrenos de propiedad municipal, en línea directa de 7,46 m. lineales, con parcela adjudicada a D. Faustino Pastor Vicario, por Escritura Pública de fecha 14/11/72, en línea recta de 70 m. lineales y con terrenos de propiedad municipal, en línea recta de 19 m. lineales; Este con terrenos de propiedad del Excmo. Ayuntamiento en línea de 65,56 m. lineales y con parcela adjudicada a D. Faustino Pastor Vicario, en línea recta de 50 m. lineales; Oeste, con terrenos propiedad del Excmo. Ayuntamiento en línea recta de 52,78 m. lineales y con parcela adjudicada a D. Faustino Pastor Vicario, en línea de 50 m. lineales. Tiene una valoración de 9.077.400 ptas.

Sevilla, 31 de agosto de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

## CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 2 de septiembre de 1988, sobre concesión de título-licencia Agencia de Viajes Mayoristas-Minoristas a Travel Quinto Centenario, SA, con el núm. 1921 de orden.

Visto el expediente instruido con fecha 11.7.78, a instancia de D. Antonio Távora Molina, en nombre y representación de «Travel Quinto Centenario, S.A.», en solicitud de la concesión Título-Licencia de Agencias de Viajes mayoristas-Minorista y.

Resultando que, a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previenen los artículos 4, 5 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 14.4.88 (BOE 22.4.88) que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del Título-Licencia.

Considerando que, en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por la Orden Ministerial de 14.4.88 (BOE 22.4.88), para la obtención del Título-Licencia de Agencia de Viajes Mayorista-Minorista.

Esta Consejería de Fomento y Trabajo, en uso de las competencias que le confieren los arts. 39.1 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio (BOJA 29.7.83), Decreto 106/88 de 16.3.88 (BOJA 15.4.88), en relación al Real Decreto 3585/83 de 28.12.83 (BOE 17.4.88) y Orden Ministerial de 14.4.88 (BOE 22.4.88), ha tenido a bien resolver:

Artículo único: Se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Mayorista Minorista, a «Travel Quinto Centenario, S.A.», con el número 1921 de orden y Casa Central en Sevilla, c/ Tetuán, 8-10, local 1-D y 1-E, planta 1<sup>o</sup>, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la citada Orden Ministerial de 14.4.88, y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 2 de septiembre de 1988

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Fomento y Trabajo

ORDEN de 8 de septiembre de 1988, por la que se modifica la de 11 de marzo de 1988, que establece la normativa y procedimiento para acogerse a las subvenciones dirigidas a la reforma de las estructuras comerciales, modernización y racionalización del sector de la distribución comercial, y la Orden de 12 de marzo de 1988, por la que se establecen normas y procedimientos para el fomento de la Artesanía.

La Orden de 11 de marzo de 1988, por la que se establecen las normas y procedimiento para acogerse a los beneficios de subvenciones a proyectos de inversión dirigidos a la reforma de las estructuras comerciales, modernización y racionalización del sector de la distribución comercial, en su artículo 13, y la Orden de 12 de marzo de 1988, por la que se establecen normas y procedimientos para el fomento de la artesanía, en su artículo 9º, párrafos 2º y 3º, atribuyen competencia a los Delegados Provinciales de esta Consejería para resolver los expedientes que se deduzcan en aplicación de estas normas.

Habida cuenta del tiempo transcurrido desde la publicación de dichas Ordenes, la experiencia práctica nos muestra la necesidad de agilizar el procedimiento, ya que la aplicación puntual de dichas Ordenes ha revelado ciertos inconvenientes, que provocan dilaciones innecesarias que se tratan de resolver con la modificación en la tramitación de los expedientes, que establece la presente Orden.

En su virtud, y a propuesta de la Directora General de Comercio y Artesanía, de conformidad con el artículo 18º de la Orden de 12 de marzo de 1988, y 12º de la Orden de 12 de marzo de 1988, en uso de las atribuciones que me están conferidas,

#### DISPONGO:

Artículo 1º. El artículo 13º de la Orden de 11 de marzo de 1988, queda redactado como sigue:

«Por la Delegación competente se procederá a determinar la cuantía de la subvención. La Ilmo. Sra. Directora General de Comercio y Artesanía, tras los trámites administrativos procedentes y en virtud de delegación del Excmo. Sr. Consejero, que desde este instante queda otorgada, dictará Resolución, previa fiscalización del expediente».

Artículo 2º. Se da nueva redacción al artículo 9º de la Orden de 12 de marzo de 1988, que pasa a ser el siguiente:

«En cada Delegación se constituirá una Comisión compuesta por el Delegado Provincial, el jefe de la Sección de Comercio y Artesanía y dos representantes de los artesanos, designados por las Asociaciones de artesanos en aquellas provincias donde las hubiera, y en el resto serán designados por el propio Delegado Provincial, de entre los artesanos de mayor prestigio de la provincia.

Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior, la Comisión constituida previamente, estudiará y propondrá a la Directora General la resolución de los expedientes, teniendo en cuenta los límites establecidos en el artículo 6º y atendiendo a los prioritarios criterios de impulso a la proyección de futuro del sector, apoyo a la modernización de su aspecto industrial, mejora en la calidad de sus productos, aumento de la productividad, incorporación de nuevo personal e innovación o mejora del diseño, atendiendo preferentemente a los pequeños artesanos.

A la vista de la propuesta de la Comisión, la Directora General de Comercio y Artesanía resolverá los expedientes, previa fiscalización de los mismos, dictando resolución por delegación del Consejero que le otorgo por este mismo acto».

#### DISPOSICION FINAL

Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de septiembre de 1988

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Fomento y Trabajo

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 839/84 interpuesto por don Angel Santos García y otros.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 8 febrero de 1988 por el Tribunal Supremo. Sala

Quinta en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 839/84 promovido por D. Angel Santos García y otros, sobre horarios cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos:

Primero. Revocamos la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, de 23 de junio de 1986, dictada en el recurso 839/84; segundo, estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Santos García y otros contra la resolución del Director General de Trabajo, Empleo y Cooperativas de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, de 22 de febrero de 1984, la cual declaramos nula, en cuanto desestimó la alzada interpuesta contra la resolución de la Delegación Provincial de Huelva de la citada Consejería, de 29 de noviembre de 1983, dictada en el expediente 65/83; tercero, no ha lugar a especial declaración sobre costos.

Sevilla, 1 de septiembre de 1988.- El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 994/85 interpuesto por la empresa Banco Central S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 10 de febrero de 1988 por la Audiencia Territorial de Sevilla en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 994/85 promovido por la Empresa Banco Central S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el presente recurso interpuesto por Banco Central S.A. contra Resolución de 19 de marzo de 1984 de la Dirección General de Trabajo, Empleo y Cooperativas de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía dictada en el expediente 121/83, así como la Resolución del Sr. Consejero de 23 de mayo siguiente que en alzada confirmó lo anterior, resoluciones que anulamos por disconformes a Derecho, debiéndose reintegrar el importe de las multas a la actora. Sin costas.

Sevilla, 6 de septiembre de 1988.- El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1524/85 interpuesto por la empresa Andaluza de Piritas, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 24 febrero de 1988 por la Audiencia Territorial de Sevilla en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1.524/85 promovido por la empresa Andaluza de Piritas S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: Que estimando el presente recurso interpuesto por «Andaluza de Piritas S.A.» contra la Resolución de 23 de julio de 1985, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, que confirma en alzada dictada por su Delegación en Sevilla, el 8 de abril anterior, recaído en el expediente 83/85, debemos declarar y declaramos la nulidad de ambas, por contrarios al ordenamiento, sin costas.

Sevilla, 6 de septiembre de 1988.- El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesca

## CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1988, por la que se hace pública la concesión de una subvención al Ateneo de Sevilla.

Por Resolución de esta Consejería de Hacienda y Planificación de fecha de 2 de septiembre de 1988, se concede al Ateneo de Sevilla una subvención de 800.00 pesetas para atender a los programas científicos y estudios fiscales sobre determinadas figuras impositivas de esta Comunidad Autónoma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 10/87, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988.

Sevilla, 8 de septiembre de 1988

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda y Planificación

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 22 de agosto de 1988, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban provisionalmente actuaciones singulares en materia de vivienda conforme a lo Orden que se cita.*

Con fecha 14 de abril de 1988, se aprobó la Orden por la que se regula la concesión de ayudas a Corporaciones Locales en materias propias de la competencia de esta Consejería.

En virtud de la misma y conforme a los criterios que se recogen en su artículo 11º del capítulo II, se aprueban provisionalmente las siguientes actuaciones singulares en materia de vivienda que constituyen una primera relación:

### Provincia de Cádiz

Alcolá del Valle: Reh. de 24 Viviendas.

Cádiz: Reh. de 18 Viv. en C/. Sto. Cristo, 4, reh. de 12 viv. en C/. Mirador, 24 y 26 y reh. de 20 viv. en C/. Hércules, 2 y 4.

Jerez de la Frontera: reh. de viv. del Conjunto de Barriadas denominadas «Junta de Fomento del Hogar»; La asunción (630 viv.), «La Constancia» (312 Viv.), La Alegría (118 Viv.), Juan XXIII (308 Viv.), y la Vid (72 viv.).

Ubrique: Reh. de 19 viv.

Vejer de la Frontera: Reh. de 21 Viv.

### Provincia de Granada

Atarfe: 1º fase reh. de 50 viv. en Bda. «La Cañada».

Granada: reh. de fachadas en la plaza de La Romanilla.

Montefrío: reh. de 25 viv. en el Bº de la Solana.

Pedro Martínez: reh. de 32 viv. en el Bº del Caño.

### Provincia de Huelva

Huelva: reh. de 160 viv. en la Bda. Licinio de la Fuente.

Manzanilla: reh. de 9 viv.

Nerva: Urb. y reh. de 18 viv. en la Bda. del Pozo del Bebé.

Villalba del Alcor: reh. de 13 viv. en la Bda. de la Azuda.

### Provincia de Jaén

Albánchez de Ubeda: reh. de 24 viv. y construcción de 10 viv.

Alcaudete: reh. de casas-cuevas en el barrio de «Las Tarres».

### Provincia de Málaga

Canillas del Aceituno: reh. de 4 viv. en las antiguas escuelas.

### Provincia de Sevilla

Lebrija: reh. de inmueble para 6 viv. en C/. Antonio de Nebrija,

5.

El Coronil: reh. del Corral del Castillo.

El plazo de presentación de los correspondientes proyectos a efectos de la posible concesión de ayudas, será de un mes desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de agosto de 1988.— El Director General, José Ramón Moreno García.

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se somete a información pública el expediente de exclusión de determinados terrenos y parcelas de la delimitación del área de actuación La Cartuja, de Sevilla.*

En esta Dirección General se tramita expediente nº 0711 SE 88001, de «Exclusión de determinados terrenos y parcelas de la

delimitación del Area de Actuación «La Cartuja» de Sevilla», la cual fue aprobada mediante Decreto 3.003/1971, de 25 de noviembre.

Redactado el correspondiente proyecto de exclusión de terrenos y parcelas por los Servicios de esta Dirección General, el mismo ha sido aprobado inicialmente por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 4 de agosto del corriente.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 2, número 3, del Decreto-Ley 7/70, de 27 de junio, de actuaciones urbanísticas urgentes, en relación con el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto 1.346/1976, de 9 de abril, artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2.159/78 de 23 de junio, y artículo 18 del Decreto del Consejo de Gobierno 194/1983, de 21 de septiembre, y en ejercicio de las facultades que le confiere la Disposición Adicional Segunda del Decreto del Consejo de Gobierno 208/1984 de 17 de julio y la Disposición Segunda de la citada Orden de aprobación inicial. Esta Dirección General Ha Acordado someter a información pública, por plazo de quince días hábiles, el expediente de referencia.

Los terrenos y parcelas objeto de exclusión se relacionan en el Anexo a la presente, con arreglo a los datos obrantes en los expedientes de la delimitación del Area de Actuación «La Cartuja» de Sevilla y del Proyecto de Expropiación aprobado por Orden del Ministerio de la Vivienda de 28 de septiembre de 1974.

El expediente de referencia estará de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía sitos en C/ San Gregorio nº 7, planta 1º, 41004-Sevilla, en horas de oficina.

Los interesados en el expediente podrán formular, mediante escrito, cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente o la última publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Junta de Andalucía o en el de la provincia de Sevilla.

Lo que se publica de acuerdo con los preceptos citados, a los debidos efectos.

Sevilla, 5 de septiembre de 1988.— El Director General, José Garrido Molina.

### ANEXO

#### TERRENOS Y PARCELAS OBJETO DE EXCLUSION.

A) **TERRENOS Y PARCELAS INCLUIDAS EN LA DELIMITACION DEL AREA DE ACTUACION LA CARTUJA DE SEVILLA, APROBADA POR DECRETO/ 3.003/1971, DE 25 DE NOVIEMBRE, Y EXCLUIDAS DEL PROYECTO/ DE EXPROPIACION DEL AREA APROBADO POR ORDEN DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 1974. Se excluyen:**

1. Terrenos, edificaciones e instalaciones propiedad de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), situados al este de la margen izquierda del meandro de San/Jerónimo, con excepción de la parte de los mismos afectada por el ámbito territorial del Plan Especial del Sector S.1. del Area de Actuación aprobado por Resolución de la/ Consejería de Obras Públicas y Transportes de 16 de Julio de 1987.

2. Parcela señalada con el nº 248 en el documento inicial del Proyecto de Expropiación que se sometió a información pública y excluida en la aprobación definitiva del mismo, salvo la parte de la misma afectada por el citado Plan Especial del Sector S.1. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Industrias IGAI, S.A.

3. Parcela señalada con el nº 249 en el documento citado/ en el punto anterior. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: AGRICO, S.A.

4. Parcela señalada con el nº 250 en el documento inicial citado.-Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: Rosario Lanza Machuca, Carmen, Encarnación, Remedios, - y Francisco Pérez Machuca.

B) PARCELAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE EXPROPIACION APROBADO POR ORDEN DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA DE 28 SEPTIEMBRE DE 1974. Se excluyen las siguientes parcelas del Proyecto (numeración conforme al mismo):

- En la Zona de San Jerónimo:

- Parcela nº 1. -Naturaleza: Terrenos; Titulares: Concepción Morenés Medina, y M<sup>a</sup> Cristina y M<sup>a</sup> Victoria Benjumea Morenés (Herederos de Pablo Benjumea Lora). Parcela nº 2 -Naturaleza: Terrenos; Titular: Santiago Castelló Cortés. Parcela nº 3. -Naturaleza: Terrenos; Titular: Excm<sup>a</sup>. Diputación Provincial de Sevilla. Parcela nº 4. -Naturaleza: Terrenos; Titulares: Concepción Morenés Medina, y M<sup>a</sup> Cristina y M<sup>a</sup> Victoria Benjumea Morenés (Herederos de Pablo Benjumea Lora). Parcela nº 5. -Naturaleza: Terrenos; Titulares: Concepción Morenés Medina, y M<sup>a</sup> Cristina y M<sup>a</sup> Victoria Benjumea Morenés (Herederos de Pablo Benjumea Lora). Parcela nº 6. -Naturaleza: Terrenos; Titular: Confederación/Hidrográfica del Guadalquivir. Parcela nº 7. (Con excepción de la parte de la misma correspondiente al antiguo cauce/del arroyo Tamarguillo). -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

- En la Zona de la Vega de Triana.

- Parcela nº 47. -Naturaleza: Terrenos; Titulares: Antonio y Manuela Montalvo Romero (Herederos de Josefa Romero Leal). Parcela nº 81-D. -Naturaleza: Terrenos; Titular: Ana M<sup>a</sup> Jimenez Roldán. Parcela nº 83. -Naturaleza: Terrenos; Titulares: Joaquín y Angeles Flores Rogelio (Herederos de Dolores Rogelio Limón). -Naturaleza: Derecho arrendaticio; Titular: Entidad Mercantil Flores Gómez S.L (Representante D. Pedro J. Ponce Redondo). Parcela nº 84. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Fernando Villela Ballesteros. -Naturaleza: Industria; Titulares: Manuel Gallego Núñez y Rafael Barrasa Gutierrez. Parcela nº 85. -Naturaleza: Terrenos; Titular: Ana M<sup>a</sup> Jimenez Roldán. Parcela nº 85 bis. -Naturaleza: Terrenos; Titulares: Amalía, Francisco José, M<sup>a</sup> Antonia, M<sup>a</sup> del Carmen, Antonio y M<sup>a</sup> Dolores Astolfi Cuesta (Herederos de Filomeno Astolfi del Corral). Parcela nº 86. -Naturaleza: Terrenos; Titulares: Herederos de Manuel Ramos Rejano. Parcela nº 97. -Naturaleza: Terrenos; Titular: Gabriel Fernández-Mensaque y Mensaque. Parcela nº 98. -Naturaleza: Terrenos; Titular: Fernando Solís Atienza. -Naturaleza: Derecho arrendaticio; Titulares: Alfonso y Tomás Ybarra Hidalgo. Parcela nº 124. -Naturaleza: Terrenos; Titular: Gerardo Ramos/Rabanal. Parcela nº 124 bis. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: Ascensión Díaz Delgado, y Asunción, Antonio, Manuel y Josefa Luque Díaz.

- En la Zona del Charco de la Pava.

- Parcela nº 128. -Naturaleza: Terrenos; Titulares: Herederos de Francisco Chavez Torres. Parcela nº 129. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: M<sup>a</sup> Angeles Fernández-Mensaque y Mensaque. -Naturaleza: Derecho arrendaticio e industria; Titular: Angel Susperregui Pomposo. Parcela nº 130. -Naturaleza: Terrenos, edificaciones e industria; Titular: PREBETONG Sevilla S.A. Parcela nº 131. -Naturaleza: Terrenos; Titulares: Francisco, Manuela, Manuel, Luisa, Magdalena, Trinidad y Joaquín Leiva Chávez; Amalia Leiva Miguez; Rosario y Magdalena Leiva Pastor. (Herederos de Magdalena Chavez Ramos); -Naturaleza: Terrenos; Titulares: Jacinto y Angeles Flores Pozuelo (Herederos de Jacinto Flores Gómez y de Isidora y Manuel Flores Pozuelo). Parcela nº 131-A. -Naturaleza: Edificaciones; Titular: Ignacio Piedad de Martínez. Parcela nº 131-B. -Naturaleza: Edificaciones; Titular: Ignacio Chavez Leiva. Parcela nº 132. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: Herederos de M<sup>a</sup> Manuela Chavez Ramos; Herederos de Luisa Chavez Ramos. Parcela nº 133. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: Herederos de M<sup>a</sup> Manuela Chavez Ramos; Herederos de Luisa Chavez Ramos. Parcela nº 134. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: Hdros. M<sup>a</sup> Manuela Chavez Ramos; Hdros. Luisa Chavez Ramos. Parcela nº 135.

- Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: Herederos de M<sup>a</sup> Manuela Chavez Ramos. Parcela nº 136. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: Herederos de M<sup>a</sup> Manuela Chavez Ramos. Parcela nº 137. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: Herederos de M<sup>a</sup> Manuela Chavez Ramos; Bernardo Chavez Ramos. Parcela nº 138. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: Herederos de M<sup>a</sup> Manuela Chavez Ramos. Parcela nº 139. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: Herederos de M<sup>a</sup> Manuela Chavez Ramos; Antonio Chavez Ramos. Parcela nº 140. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: Herederos de M<sup>a</sup> Manuela Chavez Ramos. Parcela nº 141. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: Herederos de M<sup>a</sup> Manuela Chavez Ramos. Parcela nº 142. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: Herederos de M<sup>a</sup> Manuela Chavez Ramos. Parcela nº 143. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Francisco Chavez Torres; -Naturaleza: Industria; Titular: Francisco Amador Dominquez. Parcela nº 144. -Naturaleza: Terrenos; Titular: Herederos de M<sup>a</sup> Manuela Chavez Ramos; -Naturaleza: Derecho arrendaticio e industria; Titular: Rafael Iglesias Cumbre ras. Parcela nº 145. -Naturaleza: Terrenos, edificaciones e industria; Titular: Enrique Rico Alcalde. Parcela nº 146. -Naturaleza: Terrenos; Titular: M<sup>a</sup> Angeles Rodriguez Corento. Parcela nº 147. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Carmen Amián Roldán. -Naturaleza: Derecho arrendaticio e industria; Titular: Francisco Abad Zafra. Parcela nº 148. -Naturaleza: Terrenos; Titular: Ayuntamiento de Sevilla. Parcela nº 149. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: Consuelo González Millán y Francisco Sampedro Vázquez. Parcela nº 150. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Concepción Montaña Castro. Parcela nº 151. -Naturaleza: Terrenos; Titular: Enrique Lara. Parcela nº 152. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: Carmen, Justo, Luisa, Ana y Antonio Tortolero Vega. -Naturaleza: Derecho arrendaticio; Titulares: Manuel Rodriguez Ojeda; Francisco Garcia/Bellido; y José Moreno Villar. Parcela nº 153. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: Herederos de Beatriz Fernández Garcia; José, Manuel y Maria Romero Fernández; Josefa, Dolores y Antonio Romero Rodriguez; Francisca, Antonia, Beatriz, Manuel, Juan y Carmen Romero Gonzalez; Francisca Gonzalez Alvarez; Josefa Rodriguez Gonzalez. Parcela nº 154. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: José Zarazaga Romero. Parcela nº 155. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Desconocido. Parcela nº 156. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Rafael Esquivel Peñalosa. -Naturaleza: Derecho arrendaticio; Titulares: José A. González Rey; y Francisco Moreno Villar. Parcela nº 157. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: José Tomás Jaramillo (Herederos de Carmen Tomás Durán). -Naturaleza: Derecho arrendaticio; Titulares: Antonio Franco Lara; José Ferreira de la Rosa; y José Ruiz Cote. Parcela nº 158. -Naturaleza: Terrenos, edificaciones e industria; Titular: Ana Jimenez Ballesteros. Parcela nº 159. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Jacinto Flores Pozuelo. Parcela nº 160. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Bernardo Chavez Ramos. -Naturaleza: Industria y derecho arrendaticio; Titular: Pilotes Franki, S.A. Parcela nº 161. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Bernardo Chavez Ramos. -Naturaleza: Derecho arrendaticio; Titulares: José González Fernández e Ignacio Corral. Parcela nº 162. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Sabino Ugalde Baso. Parcela nº 163. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Abundio Chaparro. Parcela nº 164. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Maria Delgado Adame. Parcela nº 165. -Naturaleza: Terrenos; Titular: Ayuntamiento de Sevilla. Parcela nº 166. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Joaquín Palma/Martinez. -Naturaleza: Industria; Titular: Luis Rivero Merry. Parcela nº 167. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Antonio González Fernández. Parcela nº 168. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Ra-

fael Alfaro Florencio. -Naturaleza: Derecho arrendaticio; Titular: José Escobar Florencio. Parcela nº 169. -Naturaleza: Terrenos, edificaciones e industria; Titular: Fernando Carrillo Rodríguez. Parcela nº 170. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Rosario Salado Calleja. Parcela nº 171. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Alfonso Aguilar Ramírez. Parcela nº 172. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Pura Chavez. Parcela nº 173. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Albina Chavez Dominguez. Parcela nº 174. -Naturaleza: Terrenos; Titulares: Manuel Lerdo de Tejada; Manuel Alargón de la Lastra; y Fernando Casado Fernández-Mensaque. Parcela nº 175. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: M<sup>a</sup> Angeles Fernández-Mensaqué y Mensaque. - Naturaleza: Derecho arrendaticio; Titular: Francisco Galán Venegas. Parcela nº 176. -Naturaleza: Terrenos, edificaciones e industria; Titular: Talleres OSCENSE, S.L. Parcela nº 177. -Naturaleza: Terrenos; Titulares: Julio Macías Lora; Nicolas Luca de Tena y Alvear; y José Campos Lora. Parcela nº 178. -Naturaleza: Terrenos, edificaciones e industria; Titular: Pioner Concrete Hispania, S.A. Parcela nº 179. -Naturaleza: Terrenos; Titular: José Martínez Calvo. -Naturaleza: Edificaciones; Titular: José Rodríguez Mensaque. Parcela nº 180. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Joaquín Espinosa Pino. -Naturaleza: Industria; Titular: Enrique González Rodríguez. -Naturaleza: Industria; Titular: José Gómez Cedillo. -Naturaleza: Industria; Titular: Joaquín Jiménez Zaya. -Naturaleza: Derecho arrendaticio; Titulares: Manuel Suarez Barba; y Joaquín Romero Pérez. Parcela nº 181. -Naturaleza: Terrenos; Titular: Ayuntamiento de Sevilla. Parcela nº 181.1. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: Ana Delgado Fernández; Ildefonso, M<sup>a</sup> Josefa, Andrés, M<sup>a</sup> Angeles y Luis Caballero Delgado ( Herederos de Francisco Caballero Soriano). Parcela nº 181.2. -Naturaleza: Terrenos, edificaciones e industria; Titulares: Isabel Gutiérrez Maestre; Francisca, Mercedes, Lorenzo, Manuel, Joaquín, Fernando y Rafael Ruiz Gutiérrez (Herederos de Sebastian Ruiz Jurado). Parcela nº 181.3. -Naturaleza: Terrenos, edificaciones e industria; Titular: Manuel Salazar Díaz. Parcela nº 181.4. -Naturaleza: Terrenos, edificaciones e industria; Titular: Francisco Acevedo Bejarano. Parcela nº 181.5. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: Carmen Lorenzo Puga; y Leopoldo Lozano Martínez. -Naturaleza: Industria; Titular: José Solís Diéguez. Parcela nº 181.6. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Joaquín Vázquez Salado. Parcela nº 181.7. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Carmen Martínez Aguilar. - Naturaleza: Industria; Titular: Antonio Baeza Silviana. Parcela nº 181.7 bis -Naturaleza: Terrenos; Titular: José Pérez Montero. Parcela nº 181.8. -Naturaleza: Terrenos, edificaciones e industria; Titular: Ana Bravo González. -Naturaleza: Derecho arrendaticio; Titulares: José Jiménez Reyes; y Antonio Rodríguez Durán. Parcela nº 181.9. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Ana Bravo González. Parcela nº 181.10. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Francisco Acevedo Bejarano. Parcela nº 181.11. -Naturaleza: Terrenos, edificaciones e industria; Titular: Francisco Martínez Dos Santos. -Naturaleza: Industria; Titulares: Joaquín Núñez Benitez; y José Campos Lora. Parcela nº 181.12. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Antonio Lique Díaz. Parcela nº 181.13. -Naturaleza: Terrenos, edificaciones e industria; Titular: Antonio Gavino Gallego. - Naturaleza: Derecho arrendaticio; Titulares: José, Manuel y Antonio Gavino Castro. Parcela nº 181.14. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: José Pavón Ortega y Rosario Ortega Álvarez. -Naturaleza: Industria; Titular: José Pavón Ortega. Parcela nº 181.15. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Ayuntamiento de Sevilla. Parcela nº 181.16. -Naturaleza: Terrenos; Titular: Eduardo Jiménez Beneyto. Parcela nº 181.17. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: José Campos Lora. Parcela nº 181.18. -Naturaleza: Terrenos; Titular:

Eduardo Jiménez Beneyto. Parcela nº 181.19. -Naturaleza Terrenos y edificaciones; Titular: Joaquín Japón Silva. Parcela nº 181.20. -Naturaleza: Terrenos, edificaciones e industria; Titular: Joaquín Vázquez Salado. Parcela nº 181.21. - Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Rosario Tinoco Nelli. -Naturaleza: Derecho arrendaticio; Titular: José A. Palomo Martínez. Parcela nº 181.22. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Manuel Baeza Pérez. Parcela nº 181.23. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Joaquín Vázquez Salado. -Naturaleza: Industria; Titular: Manuel Navarro Navarro. Parcela nº 181.24. -Naturaleza: Terrenos, edificaciones e industria; Titular: Herederos de Agustín Romero Romero. Parcela nº 181.25. -Naturaleza: Terrenos, edificaciones e industria; Titular: Manuel Ramos Moya. Parcela nº 181.26 -Naturaleza: Terrenos, edificaciones e industria; Titular: Santiago Romero Saldaña. Parcela nº 181.27. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Manuel Gutiérrez Rodríguez. -Naturaleza: Derecho arrendaticio; Titulares: Francisco Pinto Sánchez; Antonio Matthey González; José y Narciso Pozo Muñoz; y Francisco Rodríguez Flores. Parcela/ nº 181.28. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Manuel Gutiérrez Rodríguez. -Naturaleza: Derecho arrendaticio; Titulares: Antonio Matthey González; José M<sup>a</sup> y Narciso Pozo Muñoz; Francisco Rodríguez Flores y Francisco Pinto Sánchez. -Naturaleza: Industria; Titular: Francisco Pinto Sánchez. Parcela nº 181.29. -Naturaleza: Terrenos, edificaciones e industria; Titular: Joaquín Castillo Mattias. Parcela nº 181.30. -Naturaleza: Terrenos, edificaciones e industria; Titular: Luis Carrochano Leal. Parcela nº 181.31. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: José Campos Lora. Parcela nº 181.32. -Naturaleza: Terrenos, edificaciones e industria; Titular: Joaquín Díaz Cruz. Parcela nº 181.33. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: José Canela Rodríguez. Parcela/ nº 181.34. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Francisco Reyes Jiménez. Parcela nº 181.35. -Naturaleza Terrenos; Titulares: Francisco Rodríguez y José Herrera López. Parcela nº 181.36. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: Francisco Rodríguez Yañez y María Santos López. Parcela nº 181.37. -Naturaleza: Terrenos, edificaciones e industria; Titular: Herederos de Manuel Muñoz Cruz. Parcela nº 181.38. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: Luis Antas Morales y Antonio Antas Ramos. Parcela nº 181.39. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: Herederos de Francisco Marquez/ Pérez. -Naturaleza: Industria; Titular: José Márquez García. Parcela nº 181.40. -Naturaleza: Terrenos; Titular: Gerardo Ramos Rabanal. Parcela nº 181.41. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Gerardo Ramos Rabanal. Parcela nº 181.42. -Naturaleza: Terrenos, edificaciones e industria; Titular: Manuel Joaquín Fernández. Parcela nº 181.42 bis -Naturaleza: Terrenos; Titular: Joaquín Vázquez Salado. Parcela nº 181.43. -Naturaleza: Terrenos, edificaciones e industria; Titular: Manuela García Cobos. - Naturaleza: Industria; Titular: Ricardo García Palma. - Naturaleza: Derecho arrendaticio; Titulares: Ricardo García Palma y Juan M. Aguilar García. Parcela nº 181.44 -Naturaleza: Terrenos, edificaciones e industria; Titular: Herederos de Diego Aguilar Ramos. Parcela nº 181.45. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Enrique Aguilar Tinoco. Parcela nº 181.46. -Naturaleza: Terrenos; Titular: Juan Bejar Romero. Parcela nº 181.47. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: Enrique Aguilar Tinoco y Juan Vela Trigueros. Parcela nº 181.48 - Naturaleza: Terrenos; Titular: Alfonso Aguilar Segura. Parcela nº 181.49. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Francisco Luna López. Parcela nº 181.50. -Naturaleza: Terrenos, edificaciones e industria; Titular: Miguel Navarro Díaz. Parcela nº 181.51. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: Rafael Sánchez Fábrega y Alfonso Aguilar Segura. Parcela nº 181.52. -Naturaleza: Terrenos, edificaciones e industria; Titular: Manuel Aguilar Tinoco. Parcela nº 181.53. -Naturaleza: Terrenos, -

edificaciones e industria; Titular: Alfonso Aguilar Segura. Parcela nº 181.54. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Manuel Aguilar Tinoco. -Naturaleza: Industria; Titular: Rufina Aguilar Segura. Parcela nº 181.55. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Francisco Rodríguez Yáñez. Parcela nº 181.56. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Manuel Aguilar Tinoco. Parcela nº 181.57. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Alfonso Aguilar Segura. Parcela nº 181.58. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Francisco Sánchez Jimenez. Parcela nº 181.59. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: Francisco Sánchez Jimenez y Manuel Aguilar Tinoco. -Naturaleza: Industria; Titular: Manuel Higuera García. -Naturaleza: Derecho arrendaticio; Titular: Manuel Higuera García. Parcela nº 181.60. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: Francisco Sánchez Jimenez y Manuel Aguilar Tinoco. Parcela nº 181.61. -Naturaleza: Terrenos, edificaciones e industria; Titular: Plácido Durán Castillo. Parcela nº 181.62. -Naturaleza: Terrenos, edificaciones e industria; Titulares: Plácido y Francisco Durán Castillo. Parcela nº 181.63. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Antonio Gavino Gallego. Parcela nº 181.64. -Naturaleza: Terrenos; Titular: Plácido Durán Castillo. Parcela nº 181.65. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Francisco Canto Campos. Parcela nº 181.66. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Manuel Joaquín Fernández. Parcela nº 181.67. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: José M<sup>a</sup> Salas Cáceres y Rosario Jara Sánchez. Parcela nº 181.68. -Naturaleza: Terrenos, edificaciones e industria; Titular: Rufina Segura Sierra. Parcela nº 181.69. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: José M<sup>a</sup> Salas Cáceres. Parcela nº 181.70. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Eduardo Jimenez Beneyto. Parcela nº 181.71. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Manuel Joaquín Fernández. Parcela nº 181.72. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: Manuel Sánchez Duarte; y Josefa Campos Ortiz. Parcela nº 181.73. -Naturaleza: Terrenos, edificaciones e industria; Titular: Francisco Fuentes Cantos. Parcela nº 181.74. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Manuel Joaquín Fernández. Parcela nº 181.75. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Manuel Aguilar Tinoco. Parcela nº 181.76. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: Antonio Gavino Gallegos y Dolores Castro García. -Naturaleza: Derecho arrendaticio; Titular: José Cordinilla Alcantara. Parcela nº 181.77. -Naturaleza: Terrenos, edificaciones e industria; Titular: Ramón Moreno Sivianes. Parcela nº 181.78. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Eustaquio Aguilar Tinoco. Parcela nº 181.79. -Naturaleza: Terrenos, edificaciones e industria; Titular: Antonio Sánchez Rodríguez. Parcela nº 181.80. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Eduardo Jimenez Beneyto. -Naturaleza: Derecho arrendaticio; Titular: Eduardo Jimenez Beneyto y Juan Suero López. Parcela nº 181.81. -Naturaleza: Terrenos, edificaciones e industria; Titular: Manuel Domínguez Rodríguez. Parcela nº 181.82. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: José Martínez González. Parcela nº 181.83. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: Enrique y Gabriel López Sánchez. -Naturaleza: Industria; Titular: Enrique López Sánchez. Parcela nº 181.84. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Ana Aragón Quesada. -Naturaleza: Industria; Titulares: Manuel Arias Aragón y Antonio Pacheco Aragón. Parcela nº 181.85. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Agustina Aragón Quesada. Parcela nº 181.86. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Josefa Jimenez Martín. Parcela nº 181.87. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Francisco Acevedo Bejarano. Parcela nº 181.88. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Gregorio Merino Calvo. -Naturaleza: Derecho arrendaticio; Titular: Rafael Aguilar Tinoco. Parcela nº 181.89. -Naturaleza: Terrenos, edificaciones e industria; Titular: Rafael Aguilar Tinoco. Parcela nº

181.90. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Gerardo Ramos Rabanal. Parcela nº 181.91. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Carmen Martínez Aguilar. -Naturaleza: Industria; Titular: Antonio Baeza Sivianes. -Naturaleza: Derecho arrendaticio; Titulares: Bernabé Baeza Sivianes, Manuel Baeza Pérez y Manuel Rodríguez/López. Parcela nº 181.92. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Gerardo Ramos Rabanal. -Naturaleza: Industria y derecho arrendaticio; Titular: Juan Martín González. Parcela nº 181.93. -Naturaleza: Terrenos; Titular: Joaquín Castillo Matias. Parcela nº 181.94. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Antonio García Ruiz. -Naturaleza: Industria; Titulares: Antonio García Ruiz y Manuel Bendala Lucot. Parcela nº 181.95. -Naturaleza: Terrenos, edificaciones e industria; Titular: José Durán Castillo. Parcela nº 181.96. -Naturaleza: Terrenos, edificaciones e industria; Titular: José Japón Silva. Parcela nº 181.97. -Naturaleza: Terrenos, edificaciones e industria; Titular: Antonio Silva González. Parcela nº 181.98. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Margarita Pichardo Villagrán. -Naturaleza: Industria; Titulares: Alfonso Mesa Pichardo y Juan Bejar Romero. Parcela nº 181.99. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: Clemente López Quesada, Dolores González de los Ríos y Saturnino Sala Martín. -Naturaleza: Industria; Titular: Clemente López Quesada. Parcela nº 181.100. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: Fernando Carrillo Rodríguez y Felix Rufo Gómez. -Naturaleza: Industria; Titular: Fernando Carrillo Rodríguez. Parcela nº 181.101. -Naturaleza: Terrenos, edificaciones/ e industria; Titular: Manuel Peña García. Parcela nº 181.102. -Naturaleza: Terrenos, edificaciones e industria; Titular: Manuel Barrios Ramos. Parcela nº 181.103. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Antonio Aguilar Segura. Parcela nº 181.104. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Manuel Aguilar Tinoco. Parcela nº 181.105. -Naturaleza: Terrenos, edificaciones e industria; Titular: Joaquín Ruiz Villalba. Parcela nº 263. -Naturaleza: Terrenos; Titular: Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir.

- En la Zona de Patrocinio-Chapins:

Parcela nº 186. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: Herederos de Manuel Corchero Navarro. Parcela/ nº 187. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Almacenes Santa Justa, S.A. (Gerente José Tejero Osuna). - Naturaleza: Industria; Titular: Miguel Llorca Montand. Parcela nº 189. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Consuelo Abao Gargallo. -Naturaleza: Derecho arrendaticio; Titulares: José Foncubierta García y José Ser---vian Román. Parcela nº 190. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Manuel Navarro Navarro. Parcela nº 191. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: José López Barrera. Parcela nº 192. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Benito Alfaro Alfaro. Parcela nº 193. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: José Bravo Díaz. Parcela nº 194. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: Rafael Castellano Ligerero y Carmen Limón Romero. Parcela nº 195. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: Francisco y Dolores Gómez García (Herederos de Francisco Gómez Navarro y/ Rosario García Muñoz). Parcela nº 196. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: Francisco Martín Dosantos y Serafina da Silva Cativa. -Naturaleza: Derecho arrendaticio; Titular: Rafael Salas Fernández. Parcela/ nº 197. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: Francisco Bueno Párraga e Isabel Anillo Sánchez. Parcela nº 198. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Antonio López Román. Parcela nº 199. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: Antonio Avila Amores y Carmen Barrios Almendro. -Naturaleza: Derecho arrendaticio; Titular: Miguel Avila Barrios. Parcela nº 200. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Antonio

Avila Amores. Parcela nº 201. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: Juan Pérez Montero y Consuelo Morales Bilbao. -Naturaleza: Derecho arrendaticio; Titular: Arturo Bellido Serrano. Parcela nº 202. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: Dolores González Polvillo, José Antonio y M<sup>a</sup> Dolores Hervás González. Parcela nº 203. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Visitación Monjó González ( Visitación Martín González, representante). Parcela nº 204. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: Dolores Rico Cordero y José A. Quijano Peñafuerte. -Naturaleza: Derecho arrendaticio; Titular: Encarnación Patricio Delgado. Parcela nº 205. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Antonio Guardiola del Saz. Parcela nº 206. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: José Ortega López y/ M<sup>a</sup> Josefa Ruiz Molina. -Naturaleza: Derecho arrendaticio; Titular: José Antonio Vázquez Caro. Parcela nº 207. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: José López Bravo y Julia Arévalo Ortega, o sus herederos; Reyes López Arévalo. Parcela nº 208. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Carmen Romero Gutierrez. Parcela nº 209. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: Antonio y Nicolasa Martínez Hidalgo. Parcela/ nº 210. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Dolores Ruiz Martínez y Manuel Caro Aguila (Herederos de/ Juan A. Sánchez Gallardo). Parcela nº 211. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Rafael Pavón Bejarano. Parcela nº 212. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Manuel Calderón Gavira. Parcela nº 213. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Manuel González del Toro. Parcela nº 214. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: Francisco Algaba Flores y Reyes González Garzón. Parcela nº 215. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Antonio García Ruiz. Parcela nº 216. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: José y M<sup>a</sup> Teresa Rodríguez Fernández ( Herederos de Concepción Martínez Lorenzo ). -Naturaleza: Industria; Titular: Luis García Delgado. -Naturaleza: Industria; Titular: Justo Rodríguez Luque. Parcelas 217 y 218. -Naturaleza: Terrenos; Titulares: José y Concepción Peinado Mesa (Herederos de Luisa Mesa Prats) y Antonio Peinado Castillo (o sus herederos). Parcela nº 219. -Naturaleza: Terrenos; Titulares: Concepción López Moreno, José Luis, Concepción, Fernando y Vicente Pueyo López, y "Vicente del Pueyo, S.A.". Parcela nº 220. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: Antonio Peinado Castillo (o sus herederos) y José y Concepción Peinado Mesa (Herederos de Luisa Mesa Prats). -Naturaleza: Industria; Titulares: Vda e hijos de Roque Omega. -Naturaleza: Derecho arrendaticio; Titular: Josefa Sánchez Jiménez. Parcela nº 221. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Joaquín Cuesta Rodríguez. Parcela nº 226. -Naturaleza: Terrenos, edificaciones e industria; Titular: Juan Luis Lergo Montero. Parcela nº 227. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: Herederos de Carmen/ Barbero Daza. Parcela nº 228. -Naturaleza: Terrenos/ y edificaciones; Titulares: Manuela y Eduarda García Moreno (Herederos de Simón García Moreno). -Naturaleza: Derecho arrendaticio; Titulares: Antonio Luquino López; Juan/ Báez Cuellar; Manuel Romero Martínez; Federico Ponsel Sánchez; Dolores García Barbero; Ricardo Fuentes Carmona; Manuel Román Fernández; Luis Ruiz Díaz; José M<sup>a</sup> Morón Moreno; Felipe Moreno Sanz; Ceferino de los Santos; Josefa Surian Berenguer; Enrique Fuentes Alvarez; Manuel Garzón Estevez; Manuel Giraldez Bohorquez; Salvador Moreno Bernal/ y Luis Sotelo Galván. Parcela nº 230. (Con excepción de la parte de la misma incluida en el ámbito del Plan Especial del Sector S.1. del Area de Actuación). -Naturaleza: Terrenos; Titular: Junta del Puerto de Sevilla y Ria/ del Guadalquivir. Parcela nº 245. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titular: Mercedes Martín Carrasco. -Naturaleza: Derecho arrendaticio; Titular: Diego Martín/ Carrasco. Parcela nº 247. -Naturaleza: Terrenos y edificaciones; Titulares: Rafael Delege Ferraro; Ignacio y -

Narciso Darnaude Rojas-Marcos; Y José-Gregorio Darnaude - Rojas-Marcos (según alegación del mismo). Parcela nº - 251. ( Con excepción de la parte de la misma incluida en/ el ámbito del Plan Especial del Sector S.1. del Area de - Actuación.) -Naturaleza: Terrenos; Titular: Junta del/ Puerto de Sevilla y Ria del Guadalquivir. -Naturaleza: - Edificaciones; Titular: Ayuntamiento de Sevilla.

Sevilla, 5 de septiembre de 1988.- El Director General, José Garrido Molina

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 1 de julio de 1988, de la Dirección General de Pesca, sobre cambios de base al Puerto de La Línea de la Concepción (Cádiz).*

Teniendo en cuenta la sobreexplotación de los coladeros del Distrito Marítimo de La Línea de la Concepción, el excesivo número de embarcaciones que faenan en dicho Distrito y las precarias condiciones de varada de las embarcaciones en la Playa de La Atunara, esta Dirección General de Pesca, en virtud de las atribuciones que tiene asignadas y en el ámbito de las competencias en materia de pesca, acuicultura y marisqueo conferidas por el Estatuto de Autonomía para Andalucía, tiene a bien disponer:

Artículo único: A partir de la entrada en vigor de la presente Resolución no se otorgarán cambios de base de embarcaciones procedentes de otros puertos al Distrito Marítimo de La Línea de la Concepción.

### DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de julio de 1988.- El Director General, Fernando González Vila.

*RESOLUCION de 6 de julio de 1988, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación ganadera Eslova, propiedad de don Leopoldo Gómez Rodríguez de Torres, del término municipal de Ecija (Sevilla).*

A solicitud de D. Leopoldo Gómez Rodríguez de Torres, para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la de su propiedad de especie porcina, clasificado como de Producción, bajo el número de registro general P-3/2.859, situada en el término de Ecija (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 2, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartadas 1º y 3º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agrario de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3.490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha seis de julio del año en curso, el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado y dese trasladado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B, punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 6 de julio de 1988.- El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

*RESOLUCION de 11 de julio de 1988, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación ganadera La Carlota, propiedad de Pérez Girón, S.A., del término municipal de Ronda (Málaga).*

A solicitud de Pérez Girón, S.A. para que le fuese concedido el

título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la de su propiedad de especie porcina, clasificada como de Producción, bajo el número de registro general P-3/5.248, situada en el término de Ronda (Málaga).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 2, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; aportados 1º y 3º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3.490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 11 de julio del año en curso, el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B, punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 11 de julio de 1988.- El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

RESOLUCION de 12 de julio de 1988, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se

otorga el título de Agrupación de defensa sanitaria a la Asociación de Ganaderos denominada Medina Azahara, que abarca la zona occidental del término municipal de Córdoba.

A solicitud de la Asociación de Ganaderos denominada «Medina Azahara» para que le fuera concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria o la por ellos constituida, situada en la zona occidental del término de Córdoba.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 3, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 4º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha de 12 de julio del año en curso, el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado C, punto 3 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 12 de julio de 1988.- El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 977/88).

Don Pedro Márquez Romero Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Sevilla

Hace Saber:

Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 979/86-A, instado por D. Miguel Romero Serrano, contra D. Gabriel Ariza Pérez y Doña Carmen Ordóñez García, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día veinte de octubre próximo, o los once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estén de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los ocepto y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La(s) finca(s) objeto de subasta son:

Olivar, con ocho fanegas y ocho celemines, o cinco hectáreas, cuarenta áreas y cuarenta y ocho centiáreas, procedente de la parte llamada Laderas de Montecas, de la Hacienda de Guta, al sitio de dicho Nombre y Jordal, del término de Boena. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Boena, al tomo 109, libro 82 de Boeno, folio 108, finca 9907, inscripción 3.

Valorada en Tres millones de pesetas.

Casa compuesta de planta baja y dos altas convenientemente distribuido para vivienda, construida sobre el solar con fachada de cinco metros y sesenta y seis centímetros lineales a la calle Colodrero Villalobos, hoy Porcuno 12 de la Ciudad de Boena (Córdoba). Tiene una superficie de ciento trece metros cuadrados, que linda por la derecha saliendo con Antonio Rojas Serrano; izquierdo de Francisco Horcas Caballero, y al fondo, de José Jiménez. Se encuentra pendiente de inscripción, citándose como referencia la del solar de referencia, al tomo 223, libro 155 de Boena, folio 47 vltº., finca 17615, inscripción 4.

Valorada en Cinco millones de pesetas.

Dado en Sevilla, a dos de julio de mil novecientos ochenta y ocho.- El Secretario

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 31 de agosto de 1988, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1025/88).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa, las obras que a continuación se especifican:

Edificación de 36 viviendas en Polg. El Tinte-Utrera (Sevilla), Expte.: SE-86/010-V.  
Presupuesto: 97.375.423 Ptas.  
Plazo de ejecución: 24 meses.  
Fianza provisional: 1.947.508 Ptas.  
Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría D.

Edificación de 36 viviendas en Polg. El Tinte-Utrera (Sevilla), Expte.: SE-86/110-V.  
Presupuesto: 97.375.423 Ptas.  
Plazo de ejecución: 24 meses.  
Fianza provisional: 1.947.508 Ptas.  
Clasificación: Grupa C, subgrupo 2, categoría D.

Edificación de 20 viviendas unifamiliares en Llanos de Sotillo-Andújar (Jaén).  
Expte.: J-85/0015-V.  
Presupuesto: 65.589.988 Ptas.  
Plazo de ejecución: 18 meses.  
Fianza provisional: 1.311.780 Ptas.  
Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría D.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Sevilla y Jaén (respectiva-

mente), durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 4 de octubre de 1988, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalada. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plz. de la Contratación 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales, siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitido en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre N. 1 «Documentación Administrativa». Los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Sobre N. 2 «Criterios Objetivos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre N. 3 «Proposiciones Económicas». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 20 de octubre de 1988 a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 31 de agosto de 1988.— El Director General, José Ramón Moreno.

*CORRECCION de errores a la Resolución de 29 de julio de 1988, de la Dirección General de obras Hidráulicas, por la que se anuncia subasta con admisión previa de las obras de ampliación de la conducción al depósito del Agostado. Trama primero. Cádiz. (A5.311.618/2111). (BOJA núm. 67, de 23.8.88) (PD. 1026/88).*

Advertido error en el texto de la Resolución remitida al BOJA y publicada con fecha 23 de agosto de 1988, procede se rectifique en el sentido siguiente:

Página 3.884, donde dice: «presupuesto de contrata: 346.324.166 pesetas».

debe decir: «presupuesto de contrata: 309.218.005 pesetas».

En consecuencia procede el establecimiento de nuevo plazo de presentación de ofertas que finalizará el 13 de octubre de 1988.

La apertura de proposiciones se realizará el día 27 de octubre de 1988, a las once horas, en la sala del edificio de la Plaza de la Contratación n° 3 de Sevilla.

Sevilla, 1 de septiembre de 1988

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 7 de septiembre de 1988, por lo que se anuncia concurso para el suministro, adquisición de cuatro embarcaciones de inspección pesquera. (PD. 1027/88).*

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía convoca concurso para la contratación del suministro mencionado, conforme a las siguientes especificaciones:

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con domicilio en Avda. República Argentina, 21, primero, de Sevilla, teléfonos 45 99 99 y 45 33 44, télex 72471.

2. Forma de adjudicación: Concurso por procedimiento de licitación abierto.

3. a) Lugar de entrega del suministro: En los puntos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que señale la Consejería contratante.

b) Naturaleza de los productos que deben suministrar: Cuatro embarcaciones de inspección pesquera.

4. Plazo de ejecución: 120 días.

5. a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, 21, primero.

b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

6. a) Fecha límite de recepción de ofertas: Antes de los 14 horas del día 24 de octubre de 1988.

b) Dirección a la que deben remitirse: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sito en Avda. República Argentina, 21, primero.

c) Lengua o lenguas en la que deben redactarse: Española.

7. a) Personas admitidos a asistir o lo apertura de las ofertas: Tendrá lugar en acto público.

b) Fecha, hora y lugar de la apertura: A las 12 horas del día 26 de octubre de 1988 en la dirección ya indicada en el punto 1.

8. Fianza y garantías exigidos: Fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto de licitación, es decir, por un importe de 2.880.000 pesetas, en cualquiera de las formas previstas en la vigente legislación.

9. Modalidades esenciales de financiación y pago: El presupuesto tipo de licitación es de 144.000.000 de pesetas, abonándose el importe de la adjudicación una vez recepcionado de conformidad.

10. Forma jurídico que deberá adoptar la agrupación de Empresas adjudicataria en su caso: Las previstas en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones de carácter económico y técnico que deberá reunir el proveedor: Las que figuran en los pliegos de Condiciones.

12. Plazo durante el cual estará obligado o mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones.

13. Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Precio, calidad, características estéticas y funcionales, servicio post-venta y coste de utilización.

14. Otra información: Cada licitador presentará en mano, de nueve a catorce horas y en días hábiles, dos sobres, en cada uno de los cuales figurarán el objeto del contrato y el nombre de la Empresa concursante. El sobre B contendrá exclusivamente la propuesta económica, según modelo que figura como anexo a los Pliegos, y el sobre A el resto de la documentación y el resguardo de la fianza.

15. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 12 de septiembre de 1988.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de septiembre de 1988

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 8 de septiembre de 1988, por la que se anuncia concurso para la contratación de la asistencia técnica: aplicación aérea de productos fitosanitarios en la campaña contra la procesionaria del pino. (PD. 1028/88).*

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía convoca concurso para la contratación del servicio mencionado, conforme a las siguientes especificaciones:

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería

de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con domicilio en Avda. de la República Argentina, 21, primero, de Sevilla, teléfono 45 99 99 y 45 33 44, télex 72471.

2. Forma de adjudicación: Concurso por procedimiento de licitación abierta.

3. a) Lugar de realización del servicio: En todas las provincias andaluzas.

b) Naturaleza de la prestación: Aplicación aérea de productos fitosanitarios en la campaña contra la procesionaria del pino.

4. Plazo de ejecución: No será superior a seis meses.

5. a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en Sevilla, Avenida de la República Argentina, 21, primero.

b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: La del cierre de admisión de ofertas inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

6. a) Fecha límite de recepción de las ofertas: El decimoquinto día hábil, o contar del siguiente a la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

b) Dirección a la que deben remitirse: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sito en Avda. República Argentina, número 21, primero.

c) Lengua o lenguas en la que deben redactarse: Española.

7. a) Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Tendrá lugar en acto público.

b) Fecha, hora y lugar de la apertura: A las doce horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, si dicho día fuere sábado, se celebrará al día siguiente hábil, en los locales de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección indicada en el punto 1.

8. Fianza y garantías exigidas: Fianza provisional por importe de cien mil pesetas, en cualquiera de las formas previstas en la vigente legislación.

9. Modalidades esenciales de financiación y pago: El presupuesto tipo de licitación es de 62.160.000 pesetas, abanándose el importe de la adjudicación, una vez recepcionados de conformidad los servicios parciales fijados.

10. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de Empresas adjudicataria en su caso: Los previstos en los artículos 16 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Informaciones y formalidades necesarias para la evolución de las condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deberá reunir el proveedor: Las que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 8, categoría B y superiores.

12. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones.

13. Criterios que utilizarán para la adjudicación del contrato: Los indicados en el pliego de prescripciones técnicas.

14. Otra información: Cada licitador presentará en mano, de nueve a catorce horas y en días hábiles, dos sobres, en cada uno de los cuales figurarán el objeto del contrato y el nombre de la empresa concursante. El sobre B contendrá exclusivamente la propuesta económica, según modelo que figura como anexo a los pliegos, y el sobre A el resto de la documentación y el resguardo de la fianza.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de septiembre de 1988

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con

admisión previa para la contratación de obras. Declarado de urgencia en virtud del art. 17.3 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988. Obra efecta al PER 75%. (3/88/425). (PD. 1016/88).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Repoblación de Marras, Brigada Poniente, Monte lo Resinera y siete más en la provincia de Granada».

Presupuesto tipo de licitación: 44.111.489 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses contados desde el día siguiente o la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo k Subgrupo 6 Categoría e.

Fianza Provisional: Dispensada según Real Decreto 1.883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de septiembre de 1988.- El Presidente. P.S.R. El Secretario General, Agustín Madrid Parro.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agrario, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Declarada de urgencia en virtud del art. 17.3 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988. Obra efecta al PER 75% (3/88/744). (PD. 1017/88).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Repoblación Forestal en el Monte los Asperones en el término municipal de Málaga».

Presupuesto tipo de licitación: 26.990.767 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses contados desde el día siguiente o la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo k Subgrupo 6 categoría e.

Fianza Provisional: Dispensada según Real Decreto 1.883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de septiembre de 1988.- El Presidente. P.S.R. El Secretario General, Agustín Madrid Parro.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Declarada de urgencia en virtud del art. 17.3 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988. Obra efecta al PER 75%. (3/88/412). (PD. 1018/88).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Tratamientos selvícolas en los Montes Patrimoniales de Padul y 19 más en siete Montes de U.P. de la U.T. de poniente en la provincia de Granada».

Presupuesto tipo de licitación: 43.891.449 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo k Subgrupo 6 Categoría e.

Fianza Provisional: Dispensada según Real Decreto 1.883/1979 de 1 de junio.

Documentación o presentar por los licitadores: La contenido en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5º planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación o partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de septiembre de 1988.- El Presidente. P.S.R. El Secretario General, Agustín Madrid Parro.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1988, de la Delegación

Provincial de Huelva, por lo que se anuncia a concurso la contratación del servicio de transporte escolar. (PD. 1024/88).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar a concurso para la contratación de determinados servicios de Transporte Escolar que se citan:

Pilas-Hinojos al Instituto de Formación Profesional de Almonte. 29 alumnos a transportar, con un recorrido de 18 Kms.

Diseminado Norte de Santa Bárbara (Finca y Cortijos particulares) al Colegio Público «San Sebastián» de Santa Bárbara de Casa.

34 alumnas a transportar, con un recorrido de 13 Kms.

Diseminado Sur de Santa Bárbara (Finca y Cortijos particulares) al Colegio Público «San Sebastián» de Santa Bárbara de Casa. 17 alumnos a transportar, con un recorrido de 11 Kms.

Las empresas interesadas en la contratación de estos servicios, dada la urgencia de los mismos, deberán presentar sus proposiciones, bajo sobre cerrado, en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Huelva (Alameda Sunheim, 17), en el plazo de 5 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, todos los días laborables de 9 a 13 horas, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

Se consignará en las propuestas las cantidades por las que prestará el servicio y acompañando a la misma fotocopia de la documentación del vehículo a nombre del solicitante y de la tarjeta de transporte, así como el Certificado de la Inspección Técnico de Vehículos de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria de Huelva, seguro obligatorio de viajeros o cualquier otra circunstancia que sirva para valorar la calidad de la oferta.

La contratación del servicio objeto de este concurso comprenderá el período de tiempo que se especifica en el pliego de cláusulas tipo que deberá regir la adjudicación directa de los servicios de Transportes Escolar que se encuentra en esta Delegación Provincial a disposición de los interesados.

A estos efectos, se tendrá en cuenta la normativa vigente para la prestación de tales servicios, especialmente el Real Decreto 2296/1983 de 25 de agosto (BOE del 27), Resolución de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía de 12 de septiembre de 1984 (BOJA del 2 de octubre) y la Orden de la Consejería de Economía e Industria de 17 de septiembre de 1984 (BOJA del 21) y demás disposiciones que sobre el tema se hayan legislado.

Huelva, 9 de de septiembre de 1988.- El Delegado, Diego Marín Rite

## 5.2 Otros anuncios

### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 1 de agosto de 1988, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita. (PP. 893/88).

El Delegado Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber que por la Consejería de Fomento y Trabajo, ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número: 12.650; nombre: Balanzona; recurso mineral: Calizos y Margas; cuadrículas: 13; término municipal: Córdoba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 86 y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 1 de agosto de 1988.- El Delegado, Rafael Gamero Borrego

RESOLUCION de 1 de agosto de 1988, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita. (PP. 896/88).

El Delegado Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber que por la Consejería de Fomento y Trabajo, ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número: 12.678; nombre: Campiñuela Alta; recurso mineral: Calizas y Margas; cuadrículas: 19; término municipal: Córdoba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 86 y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 1 de agosto de 1988.- El Delegado, Rafael Gamero Borrego

RESOLUCION de 24 de agosto de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso público de registros mineros que han quedado francos dentro de esta provincia. (PD. 1023/88).

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada, hace saber que como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan quedaron francos sus terrenos.

Esta Delegación Provincial, en aplicación del artº. 53 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1978, convoca concurso de los comprendidos en esta provincia y, en su caso, quedan incluidas aquellas cuadrículas que comprendidas entre más de una provincia, su mayor superficie pertenece a ésta de Granada, con expresión del número, nombre, mineral, superficie en hectáreas h, o cuadrículas c y términos municipales:

29.399 «Carmen», plomo y fluorita, 1.527 h. Baza.

29.430 «Cristina», plomo y fluorita, 113 h. Vélez de Benaudalla.

29.602 «María Luisa», falsa ágata, 28 h. Illora.  
 29.680 «Mina del Pingorote», falsa ágata, 25 h. Illora.  
 29.708 bis «Pinos Altos», cuarzo, 225 h. Rejano.  
 29.715 «Mina del Pingorote II», falsa ágata, 41 h. Illora.  
 29.827 «Agata Conodes», falsa ágata, 3.391 h. Illora.  
 29.881 «Galiat», caliza, 84 c. Loja.  
 30.073 «Galiat IV», Sección D), 49 c. Loja.  
 30.074 «Mairena», -Oligisto, 12 c. Mairena.  
 30.100 «Manara», Sección C) 271 c. Alhendín y otros.  
 30.114 «Germinal», Calcarenitos y molasas, 360 c. Padul y otros.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artº 72 del Reglamento General poro el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 (BOE de 11 y 12 de diciembre), artº 11 de la Ley de Modificación de la Ley de Minas de 5 de noviembre de 1980 (BOE del 21 de noviembre), Disposición Adicional Tercera de la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de altos cargos (BOE del 27 de diciembre) y declaración expresa de hallarse al corriente de los pagos de sus obligaciones tributarias y Seguridad Social.

Dichas solicitudes se presentarán en esta Delegación Provincial de Fomento y Trabajo, c/ Doctor Guirao Gea s/n., Edificio «Fleming» Código 18.071, en los horas de registro de nueve a doce, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE.

La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado, caso de que el día que correspondo efectuar la apertura sea sábado, se efectuará ésto el primer día hábil siguiente.

Obran en esta Delegación Provincial, a disposición de los interesados, durante los horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Padrán asistir a la apertura de pliegos, quienes hubiesen presentado peticiones.

Los gastos de publicación de este anuncio, serán de cuenta de los adjudicatarios.

Granada, 24 de agosto de 1988.— El Delegado, José Antonio Pérez de Rueda

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósitos de estatutos de la Organización empresarial denominada: Asociación de Productores de Frutos Subtropicales.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 12 horas del día 6 de septiembre de 1988, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de productores de frutos subtropicales, cuyos ámbitos territorial y profesional son la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo los firmantes del Acta de constitución, D. José Ignacio Sánchez Codes, D. Eduardo Braun Lorenz, D. Salvador Heredia Brova, D. Manuel Rodríguez López, D. Carlos del Corral Peláez, D. Soturnino Blanco Prada, D. Alejandro Clavero Alarcón, D. Francisca Fernández Cuesta, D. Agustín López de Coca, D. Antonio Ruiz Jaime, D. Andrés Herrero Jiménez, D. Manuel Lavao Chica, D. Vicente Jiménez y Ifergan, D. José Lorca Fernández, D. Manuel Romero González, D. Expedito Arrabal Ruiz, D. José Sánchez Franco, D. José Ramos Guerrero, D. Antonio Nieto Villena, D. José J. Ales Herrera y D. Antonio Gutiérrez Alcántara.

Sevilla, 7 de septiembre de 1988.— La Secretaria General, Mercedes Rodríguez Piñero y Bravo-Ferrer

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 16 de agosto de 1988, de la Cámara Oficial de la Propiedad de la Provincia de Sevilla, acordándose la publicación del censo de propietarios pertenecientes a dicha cámara. (PD. 966/88).*

La Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Sevilla, en sesión celebrada el pasado día 13 de julio de 1988, acordó exponer en sus Oficinas, el Censo de Propietarios pertenecientes a esta Corporación. El referido Censo estará expuesto durante el plazo de 15 días, siguientes al de lo

publicación de este Anuncio, a los efectos de comprobación de su correcta inclusión por los propietarios. Durante el tiempo indicado, se admitirán reclamaciones sobre inclusión, exclusión o clasificación de los asociados en los Grupos correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 16 de agosto de 1988.— El Secretario General, Indalecio Caravaca de Coca.

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actos previas a la ocupación, en expediente de expropiación que se cita.*

Aprobada por lo Dirección General de Correteras, la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para lo ejecución de las obras: JA-1-A1-105-M1 «Mejora de trazado y plataforma entre la C.N. 324, p.k. 267,3 a 274,1 y C-3326, p.k. 18,3 al 19,1 y p.k. 22,5. Trama: Abta-Gérgal, considerándose de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Delegación ha resuelto convocar a D. Bernardo López Ocaña, D. Antonio Aguilar Magaña, Dª Salud Aguilar Magaña, D. Manuel Lao Arcos, D. Antonino Gámez López, y D. Luis García Abad, para que comparezcan en el Ayuntamiento de las Tres Villas, el día 6 de octubre de 1988, a partir de las 10 horas, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de representante legal, y apartando las escrituras de propiedad y los dos últimos recibos de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuna y a su costo, de Perito y de Notario.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos solo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelaria y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machado, 4-6ª planta.

Almería, 7 de septiembre de 1988.— El Delegado, Juan José Farnovi Vives.

*ANUNCIO de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Granada, sobre exposición del censo de propietarios. (PP. 856/88).*

A efectos de su comprobación y de la correcta inclusión de los asociados, se exponen en las oficinas de esta Corporación, durante un plazo de 15 días, los Censos de Propietarios de Fincas Urbanas correspondientes a esta provincia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 del Decreto 190/1985, de 28 de agosto, durante el citado plazo se admitirán reclamaciones sobre inclusión o clasificación de los asociados en los grupos correspondientes.

Granada, 26 de julio de 1988.— El Presidente, Eduardo Roca Roca.

## MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE SEVILLA

*CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria. (PP. 1002/88).*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad, adoptado en su reunión del día 1 del corriente mes, se convoca a los señores Consejeros Generales a lo Asamblea General Ordinaria, correspondiente al segundo semestre del año en curso que se celebrará el viernes día 7 de octubre de 1988, en el salón de actos de la Institución, sito en Sevilla en el Posaje de Villasís, a las seis y medio de la tarde en primero convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1º. Confección de la lista de osistentes y constitución de la Asamblea.

2°. Informe sobre el desarrollo de la Entidad en el primer semestre del año actual.

3°. Informe de la Comisión de Control sobre la gestión realizada durante el mismo período de tiempo.

4°. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o designación de dos interventores a tal fin.

En el supuesto de no concurrir en primera convocatoria la mayoría de los mismos de la Asamblea, prevista en el artº 24 de los Estatutos de la Entidad, la sesión se celebrará en segunda convocatoria media hora después en el mismo lugar y con el mismo orden del día, siendo válida la constitución de la Asamblea cualquiera que sea el número de asistentes.

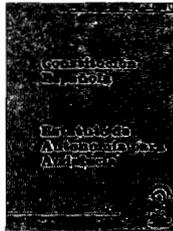
Sevilla, 5 de septiembre de 1988.- El Presidente del Consejo de Administración.

**AVISO.** Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

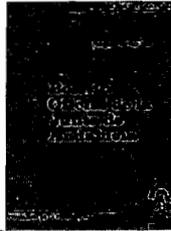
**EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Villegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez nº 7.

# PUBLICACIONES

## Colección: TEXTOS LEGALES



PVP: 450 pts.



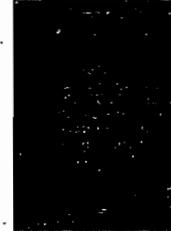
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 425 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 300 pts.



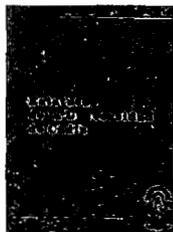
PVP: 200 pts.



PVP: 500 pts.



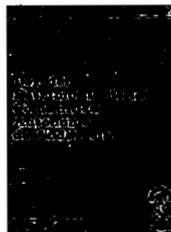
PVP: 560 pts.



PVP: 600 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.

**Formato:** UNE A5L

**PVP:** En los precios señalados se incluye el IVA.

**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 1988**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del BOJA).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

**3. TARIFAS**

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de septiembre, su importe para los tres meses que restan del año (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).  
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

**5. ENVIO**

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.